

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1055

RANCAGUA, 08 de Abril de 2021

VISTOS:

1. La Constitución Política de La República de Chile;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de La Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
4. El Decreto Supremo N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, que establece El Plan Nacional de Protección Civil;
5. El Decreto Supremo N° 38 2011, del Ministerio del Interior, que modifica el citado D.S. N° 156, en cuanto a lo que se refiere a los Comités de Operaciones de Emergencia.
6. Resolución Exenta N° 9732 de 2013 de la Subsecretaria de Interior que aprueba Instructivo sobre Dependencia, Misión, Organización y funcionamiento de las Direcciones Regionales de Protección Civil y Emergencia.
7. Resolución Exenta N° 1976 de 30 de octubre de 2015 y Resolución Exenta N° 327 de 09 de mayo de 2017, de la Intendencia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
8. Decreto N° 59, de fecha 15 de febrero de 2021, del Ministerio del Interior de Nombramiento de Intendente Regional;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de implementar la actualización del Plan Regional de Emergencias para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, que integre los aspectos preventivos, de mitigación, de preparación y alertamiento temprano.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, las siguientes modificaciones y actualizaciones al Plan Regional de Emergencia, el que contiene la misión, objetivo, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada estamento, integrantes del Comité Regional de Protección Civil y que se tiene para todos los efectos legales como parte integrante de la presente resolución.

Además, señala procedimientos de activación y alertamiento, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Emergencias de ONEMI.

2.- El Plan Regional de Emergencia entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución, hasta cuando amerite alguna modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ricardo Andrés Guzmán Millas
Intendente Regional del Libertador General
Bernardo O'Higgins



08/04/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: SfZ11n0t25RFiffydaMlCQ==

PBQ/pbq

ID DOC : 18910666

Distribución:

1. /Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Jurídico
2. /Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Gabinete
3. Integrantes del Comité Regional de Protección Civil
4. Integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia
5. /ONEMI Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
6. Intendencia Regional Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 1 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

PLAN DE EMERGENCIA

REGIÓN DE O'HIGGINS

Elaborado por: NOMBRE: Josefina López Neira CARGO: Profesional de Apoyo  FIRMA Fecha: Febrero de 2021	Revisado Por: NOMBRE: Alejandra Riquelme Reyes CARGO: Directora Regional ONEMI  FIRMA Y TIMBRE Fecha: Marzo de 2021	Aprobado por: NOMBRE: Ricardo Guzman Millas CARGO: Intendente Regional  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 08 Abril de 2021
--	--	---

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 2 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

ÍNDICE

1.	Introducción	3
1.1.	Antecedentes	3
1.2.	Objetivos	4
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.4.	Relación con Otros Planes	5
2.	Activación del Plan y Sistemas de Alertas	7
2.1.	Activación del Plan	7
2.2.	Sistema de Alertas	7
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil	12
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil	22
4.1.	Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)	22
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento	24
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta	25
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	33
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional	35
5.	Comunicación e Información	37
5.1.	Flujos de Comunicación e Información	37
5.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	37
5.3.	Sistema de Telecomunicaciones	38
6.	Sistema de Evaluación de Daños	42
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	42
7.	Readecuación del Plan	45
7.1.	Implementación	45
7.2.	Revisión Periódica	45
7.3.	Actualización	45
8.	Anexos	46
8.1.	Descripción General Del Territorio Regional	46
8.2.	Eventos Históricos	49
8.3.	Planes Específicos por Variable de Riesgo	50
8.4.	Diagrama Flujo Accidente Múltiples Víctimas	61
8.5.	Diagrama Flujo Solicitud Fondos de Emergencia	62
8.6.	Recursos y Capacidades del Sistema Regional De Protección Civil	63
8.7.	Cuadro de Control de Cambios	84
8.8.	Marco Normativo y Legal Vigente	84
8.9.	Brechas Institucionales	86
8.10.	Bibliografía	90

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 3 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

1. Introducción

1.1. Antecedentes

La experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, sin duda le convierten en un laboratorio natural, tanto en sus impactos inmediatos como en sus repercusiones, la experiencia es amplia y variada. Debido a sus características geográficas y geológicas, el territorio chileno presenta un alto grado de exposición y vulnerabilidad en sus centros poblados, ya que se encuentra expuesto a diversas amenazas de origen natural, tales como terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas y eventos hidrometeorológicos extremos, así como de origen antrópicos, por ejemplo los incendios forestales y otros de origen biológico que alteran los ecosistemas y comprometen los medios de vida de las comunidades.

En cuanto a los principales impactos que se observan en la región, se encuentran; la sequía, que ya se extiende por más de una década y un número importante de la población rural siendo abastecida por camiones aljibe; las lluvias convectivas que generan inundaciones y cortes de caminos por desprendimiento de material; y las olas de calor sucesivas, que fueron un factor determinante en la generación de los megaincendios del 2017. Asimismo, dada su ubicación en el margen oriental del cinturón de fuego del Pacífico, Chile presenta una de las actividades volcánicas y sísmicas más altas del mundo, para lo cual la región se ha preparado mediante simulacros masivos en el borde costero, además de incorporar tecnología para el alertamiento temprano y protocolos más eficientes, entre otros.

Lo anterior corresponde a una breve descripción de la diversidad y complejidad de los escenarios de riesgos a los que se encuentra expuesta la población chilena, siendo uno de los países miembros de la OCDE con mayor exposición a desastres de origen natural, con el 54% de su población y el 12% del área total expuesta a 3 o más tipos de amenazas (Dilley 2015). **Desde 1960 a 2018 se registraron 84 eventos clasificados como desastres o catástrofes**, de los cuales; 16 corresponden a Terremotos, 19 Erupciones Volcánicas, 14 Incendios Forestales, 31 eventos meteorológicos (que incluyen sistemas frontales, lluvias estivales y remociones en masa) y 3 eventos de sequía. Las consecuencias de esta condición se manifiestan en dimensiones y escalas que impactan a toda la sociedad y comprometen el desarrollo del país. En promedio, cada año registra pérdidas de aproximadamente 1.2% de su PIB (UNISDR, 2015).

El proceso nacional de desarrollo sostenible pone también un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada.

El Plan Regional de Emergencia de la Región de O'Higgins busca precisamente, potenciar las capacidades preventivas regionales y comunales, involucrando a organismos públicos y privados, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las características específicas en materia de riesgos y recursos de cada área geográfica.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Establecer las acciones de respuesta en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio regional, a través de la coordinación del Sistema de Protección Civil.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Establecer la cobertura, amplitud y alcance del plan.
- Identificar los niveles de alertamiento y activación del plan.
- Identificar roles, funciones y capacidades de los integrantes del Sistema, ante la respuesta a una emergencia o desastre.
- Establecer las acciones específicas a realizar por los integrantes del SRPC en cada nivel de alertamiento y sus fases operativas (Alertamiento, Respuesta y Rehabilitación).
- Definir el flujo de comunicación, responsables y los medios de telecomunicaciones disponibles en la región.
- Identificar los procedimientos e instrumentos normalizados para efectuar la evaluación de daños y necesidades.
- Articular los planes específicos de emergencia en un instrumento que comprometa las capacidades de todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Regional.
- **Amplitud:** El Plan Regional de Emergencia abarca a todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil que participan en alguna fase del Ciclo de Manejo de Riesgo. Según el Informe de Conceptualización de Sistema de Protección Civil, realizado por ONEMI, existen organismos de Base, Soporte y Aliados estratégico, definidos según su marco normativo y relación con el resto del sistema. A continuación se presenta una conceptualización de los Integrantes del SRPC para nuestra región:

Base	Soporte	Aliados Estratégicos
Integrantes del COE: • Intendente(a) Regional Gobernadores, • Directora Regional de ONEMI • Seremi de Desarrollo Social • Seremi de Transporte y Telecomunicaciones • Seremi de Obras Públicas • Seremi de Gobierno, Seremi de Salud • Seremi de Educación Seremi de Energía Director Regional Servicio Salud O'Higgins • Director Regional SEC Gral. de la Brigada Aérea Ejército	Dirección General de Aguas	CORESEMIN
	Dirección de Obras Hidráulicas	SUBDERE
	Vialidad	División de Planificación y Desarrollo GORE
	CGE	Universidad O'Higgins
	ESSBIO	Asociación de Canalistas
	Ruta del Maipo	Anillo de Protección Incendios Forestales Costa
	Asociaciones Municipales	Anillo de Protección Incendios Forestales Cipreses
	JUNAEB	Embalse Rapel
	SERVIU	Embalse Convento Viejo
	INJUV	

• Gral. de la Sexta Zona de Carabineros		
• Prefecto de PDI		
• Cdte Regional Bomberos		
Armada: Capitanías de Puerto Pichilemu y Rapel	SEREMI del Trabajo	
Superintendencia de Servicios Sanitarios	Gendarmería	
SEREMI Agricultura	Superintendencia de Medio Ambiente	
CONAF	Fiscalía	
SEREMI Vivienda	SERNAMEG	
SEREMI Medio Ambiente	SERNATUR	
SERNAGEOMIN	SENADIS	
Defensa Civil	CODELCO	
Cruz Roja	ENAP	
Socorro Andino	ENEL	
ONG SAR	Empresas distribuidoras de gas (Lipigas, Abastible, Gasco, Metrogas)	
Caritas	Empresas Hidroeléctricas (Tinguiririca, HydroChile, Dos Valles, Pacific Hydro)	
RACH	Empresas Combustible	
	Radioaficionados	
	Hogar de Cristo	

Tabla N°1: Conceptualización de los Integrantes del SRPC Región de O’Higgins

Fuente: Adaptado del Informe de Conceptualización del Sistema Nacional de Protección Civil

- **Alcance:** desde una perspectiva multi-amenaza contempla emergencias y desastres ocurridas en la región, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.4. Relación con Otros Planes

- **Plan Nacional de Emergencia (PNE):** el PRE corresponde a un instrumento complementario del PNE que especifica las acciones del nivel regional, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil ([Descargar](#)).
- **Plan Específico de Emergencias Mineras de Gran Alcance:** realizado por el SERNAGEOMIN en septiembre del año 2019.
- **Planes Sectoriales de Emergencia (nivel regional):** el PRE se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación.
- **Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo:** el Plan Regional de Emergencia se complementa con las acciones específicas del Sistema Regional de Protección Civil frente a variables de riesgo presentes en el territorio y que han sido sujetas a una planificación de estas características rehabilitación. A continuación se presentan los planes por variable existentes en la Región de O’Higgins:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 6 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

- 1) **Plan Específico de Emergencia y Evacuación Volcán Tinguiririca**, actualizado el 11.2017 ([Descargar](#))
- 2) **Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales**, actualizado el 10.2020 ([Descargar](#))
- 3) **Plan Específico de Emergencias por Emergencias Químicas**, actualizado el 11.2017 ([Descargar](#))
- 4) **Plan Específico de Emergencia por Abastecimiento Alternativo de Agua Potable**, actualizado el 01.2018 ([Descargar](#))
- 5) **Plan Específico de Emergencia por Variable Tsunami**, actualizado el 12.2019 ([Descargar](#))

2. Activación del Plan y Sistemas de Alertas

2.1. Activación del Plan

La activación del plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

- Emergencias complejas y/o desastres, presentes en la Región, de Nivel III o Nivel IV, respectivamente.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

Tabla N°2: Niveles de Impacto

Fuente: Plan Nacional de Emergencia <https://siac.onemi.gov.cl/documentos/1434.pdf>

- Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria del COE Provincial y/o Regional.
- Información de organismos técnicos que pronostiquen la ocurrencia de un evento de características extremas, que permita prever un impacto que pueda sobrepasar las capacidades de respuesta del SRPC.
- En caso de sismo de mayor intensidad (Mercalli VII o superior), la activación del presente plan es automática, debiendo convocarse los integrantes del COE Regional de manera inmediata. **Esto según lo dispuesto en Decreto N° 38 y establecido en el Instructivo Marco Funcionamiento del COE (Res. Exenta N° 3197 29.10.2020).** Cabe mencionar que la principal característica de un sismo VII en escala de Mercalli, es cuando las personas no pueden mantenerse en pie.

2.2. Sistema de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Protección Civil y contempla los siguientes niveles de alertamiento:

Verde: Estado permanente, que implica la vigilancia continua de la situación general del país para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo. Al advertirse una situación de riesgo que pudiera desencadenar un evento o incidente destructivo, esta Alerta Verde se proyecta al Sistema de Protección Civil como Alerta Temprana Preventiva.

Alerta Temprana Preventiva: Estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención del territorio. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles

situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas. A su vez, implica determinar estrategias básicas para la movilización de recursos y actividades para guiar y apoyar los esfuerzos locales de administración de la situación.

Alerta amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente.

Alerta Roja: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

Las alertas tienen cobertura de acuerdo a la división política administrativa, es decir las alertas pueden ser de cobertura comunal, provincial o regional.

2.2.1. Declaración de Alertas

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración, según los procedimientos establecidos.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Una Alerta Amarilla o Roja puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

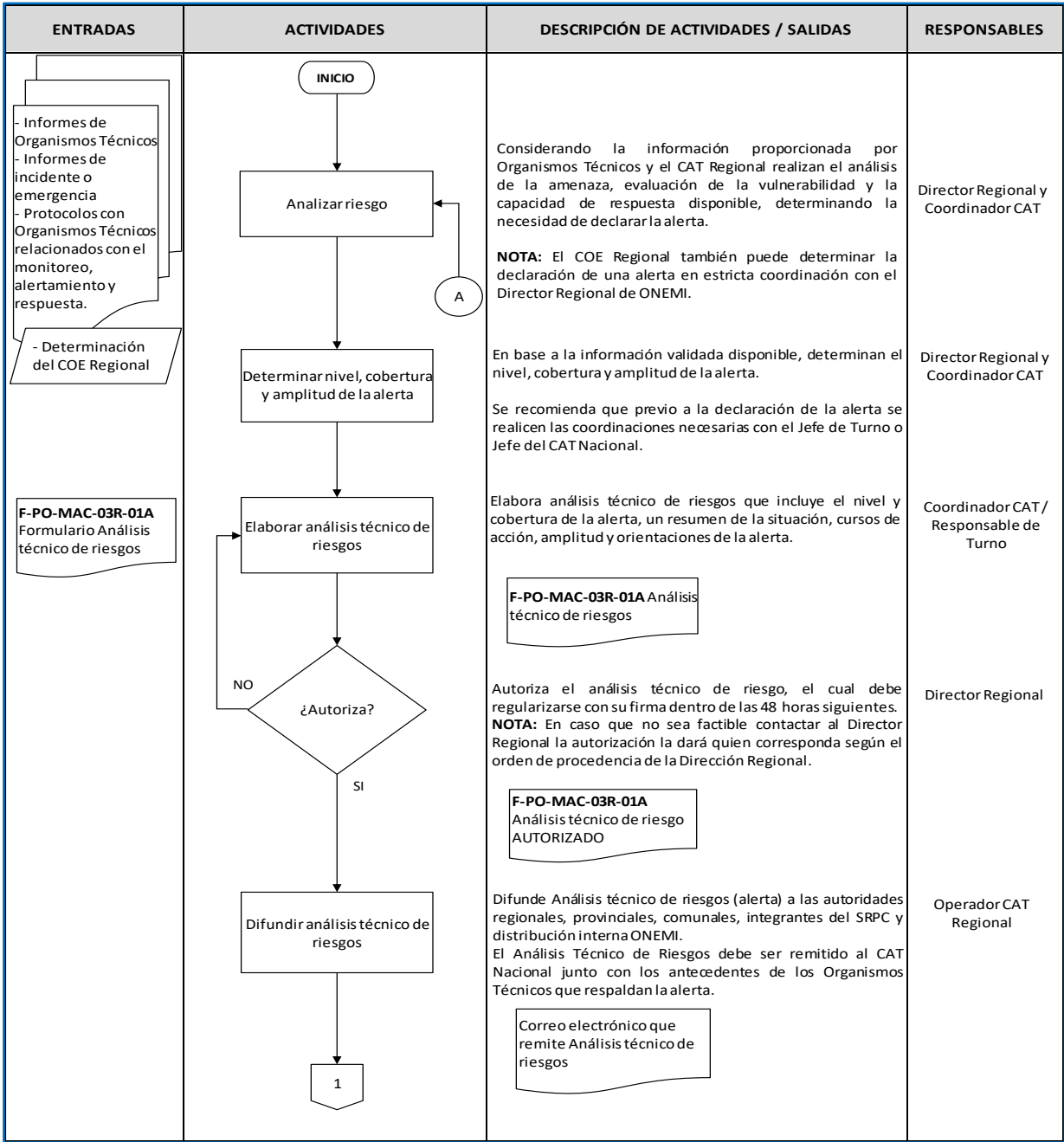
La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Temprana Preventiva	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

Tabla N°3: Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

2.2.1.1. Diagramas de Flujo de Procesos

Declaración de Alerta



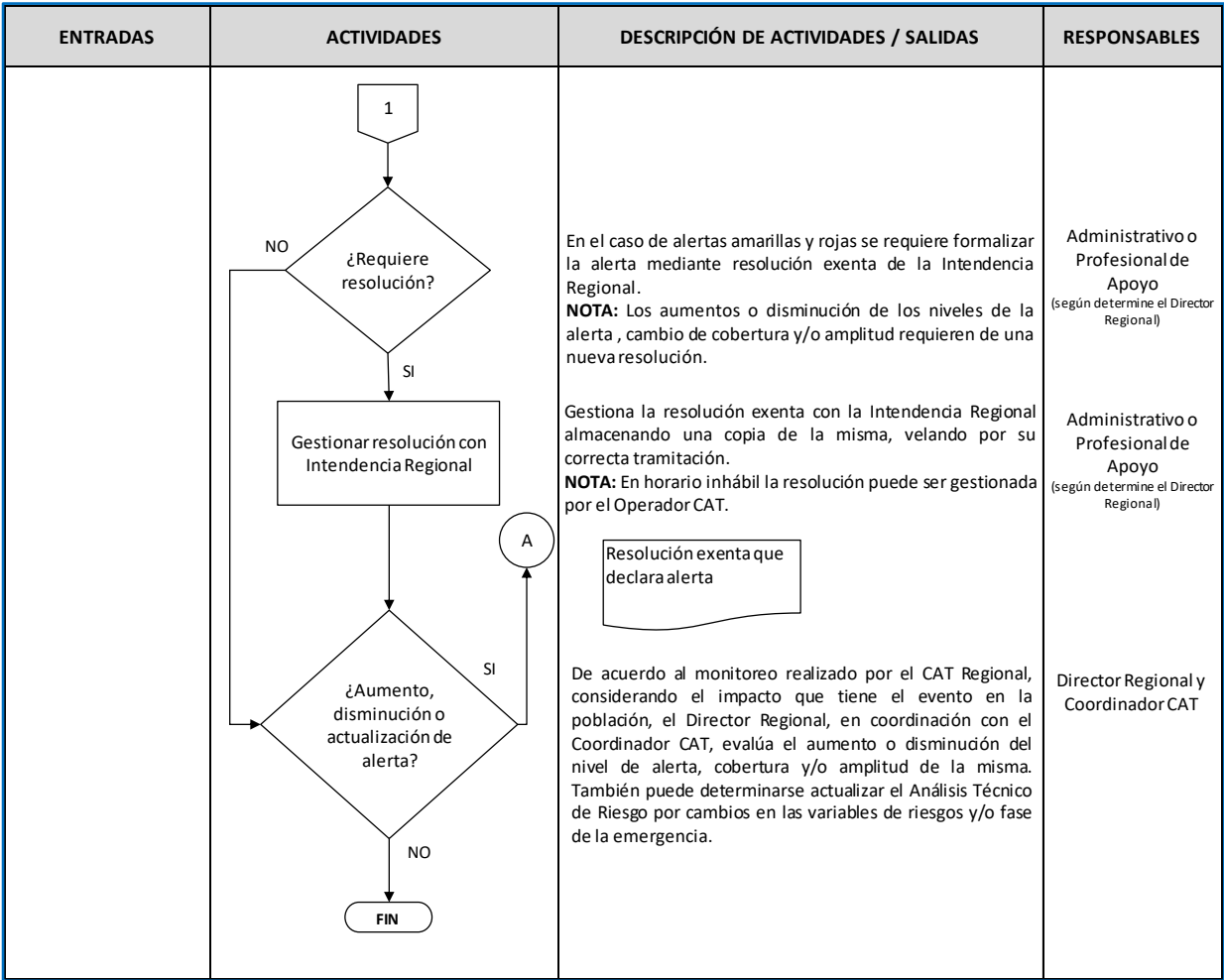


Figura N°1: Diagrama de Flujo Declaración de Alerta

Fuente: Procedimiento (PO-MAC-03R) Declaración y cancelación de Alertas del SGE ONEMI

Cancelación de Alertas

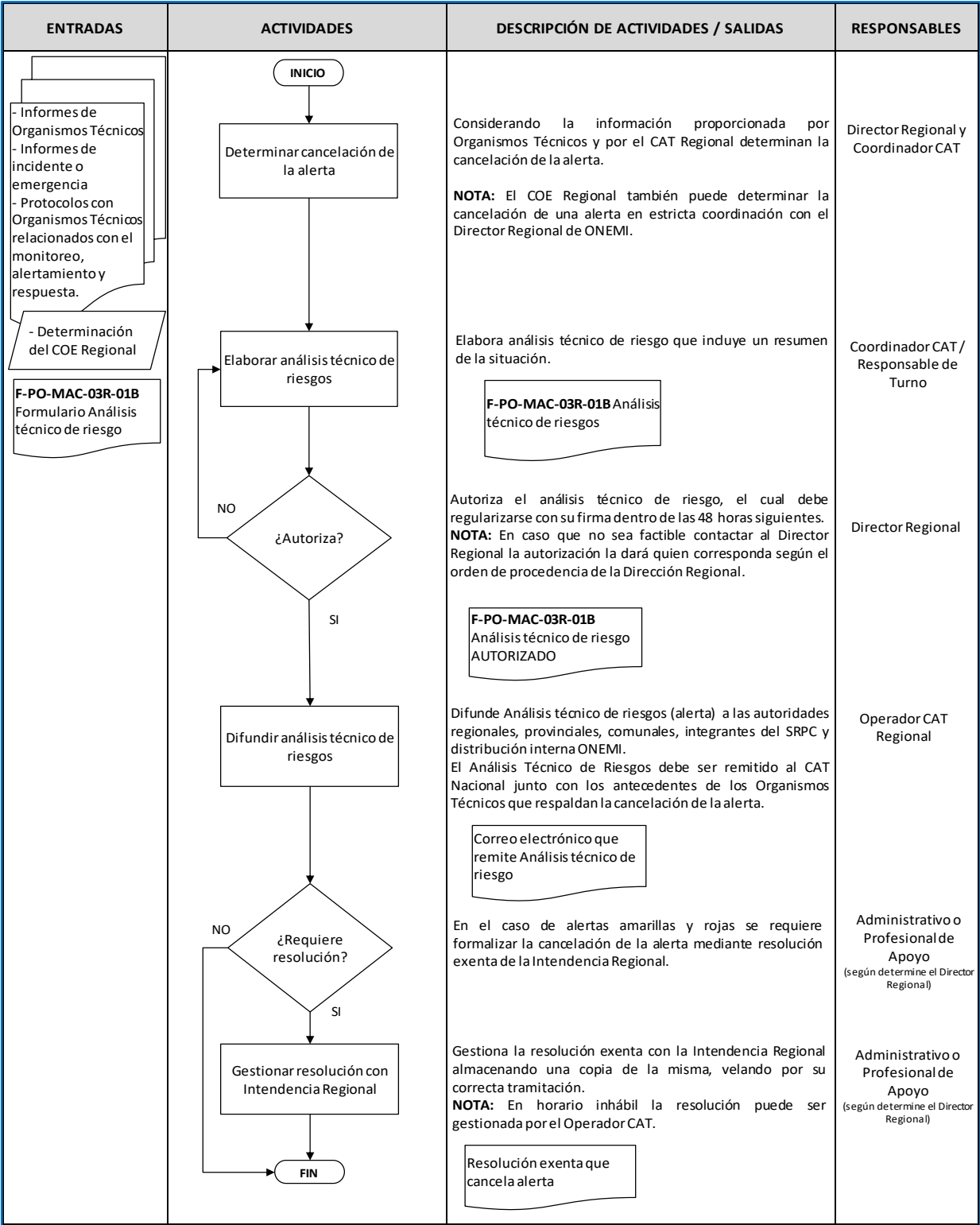


Figura N°2: Diagrama de Flujo Cancelación de Alerta

Fuente: Procedimiento (PO-MAC-03R) Declaración y cancelación de Alertas del SGE ONEMI

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

INTEGRANTES	ROLES Y FUNCIONES
1. Intendente Regional	- Activar y presidir el Comité de Operaciones de Emergencia Regional ejerciendo el mando de Autoridad. - Asumir o designar la vocería del Comité. - Aprobar mediante Resolución Exenta las declaraciones/cancelaciones de Alerta Amarilla o Roja establecidas en coordinación con ONEMI y los organismos técnicos correspondientes. - Definir las prioridades estratégicas y establecer las decisiones políticas, en función de la información técnica proporcionada por los integrantes del COE. - Adquirir servicios, y eventualmente bienes físicos, con cargo a fondos de emergencia del Ministerio del Interior, en coordinación con la Dirección, utilizando los instrumentos legales para ello.
2. Gobernadores Provinciales	- Activar y presidir los Comités Provinciales de Operaciones de Emergencia. - Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia, que cumpla con los requerimientos de continuidad operacional. - Coordinar con municipalidades la disposición de recursos y el levantamiento de daños y necesidades. - En coordinación con Intendencia Regional y ONEMI, contratar los servicios y bienes que se adquieran con fondos de emergencia del Ministerio del Interior. - Mantener informado al COE Regional de los cursos de acción establecidos en el nivel provincial. Encargados Provinciales de Emergencia: - Mantener actualizado el Plan Provincial de Emergencia y de variables específicas, dependiendo de su territorio. - Asesorar al jefe de servicio en materias de riesgos, emergencias y/o catástrofes y apoyar la gestión de Gabinete en esta materia. - Recopilar información, mantener los contactos con las instituciones y organismos de emergencia. - Realizar coordinación territorial para poder difundir programas y/o políticas de gobierno en materias de prevención de emergencias - Mantener equipamiento de telecomunicaciones que le permita realizar su trabajo en condiciones adversas.
3. Directora Regional ONEMI	- Conformar el COE Regional estableciendo el Mando de Coordinación, y mantener enlace permanente con Gobernaciones Provinciales, municipios e integrantes del Sistema Regional de Protección Civil a través de la telefonía u otro medio. - Mantener informada a la Autoridad Regional y a Oficina Nacional de Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos. - Establecer el diagnóstico del territorio impactado. Proporcionar información del hecho a la Autoridad Regional y a los medios de prensa cuando proceda. - Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando este se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia. - Apoyar toda petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia. - Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y Servicio del Estado previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control de la emergencia. - Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, - Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis

	de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la Autoridad Regional para la toma de decisiones. • Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.
4. Seremi de Salud	• Velar porque el sector disponga de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud. • Velar porque la atención de casos urgentes producto de la emergencia se realice dentro de los recintos hospitalarios públicos o privados o considerar la instalación si ello fuera necesario a través de hospitales de campaña en coordinación con la Dirección de Servicio de Salud. • Velar cumplimiento de acciones del SAMU y coordinar con centros de salud y vehículos de emergencia públicos o privados, dentro o fuera de la región de ser necesario), en coordinación con la Dirección de Servicio de Salud. • Preparar planes de contingencia sectorial. • Apoyar sanitariamente el lugar de Recepción y traslado de cadáveres producto de la Emergencia. • Verificar la cadena de frío del abastecimiento de alimentos de consumo humano. • Dictar las directrices necesarias para el Control de Vectores de interés sanitario, sí como la salud animal de las mascotas. • Integrar el Puesto de Mando en terreno y participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia. • Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas en base al plan de albergue de la Región de O'Higgins y a los establecidos por las respectivas Municipalidades. • Obtener y entregar a la Autoridad Regional información acerca del estado de conservación de los diversos centros de salud de la región (públicos y privados) y su capacidad de atención, en base a la Plantilla EDAN del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades, esto a partir del minuto cero de la emergencia y conforme se vayan evaluando los centros asistenciales. • Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección. • Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas.
5. Seremi de Gobierno	• Consolida la información para la vocería y coordina los puntos de prensa. • Mantiene actualizado el registro de medios de comunicación de la región. • Mantiene comunicación con dirigentes sociales de la región. • Apoyar la coordinación de las vocerías entre el COE Nacional y COE Regional.
6. Seremi Transporte y Telecomunicaciones	• Instruirá a los Servicios dependientes, a través de su Plan de Emergencia, para que programen el empleo de sus medios de Transporte y Telecomunicaciones en caso de ser requeridos por el C.O.E. • Elaborará un catastro acerca de la capacidad de telecomunicaciones y de transporte del sector público existente en la región, que permitan su eventual utilización como medios alternativos en situaciones de emergencia según las definiciones hechas por el COE Regional. • De acuerdo a las necesidades existentes durante una catástrofe, coordinará con el sector privado la obtención de los medios de transporte de carga y de personas que se requieran. • Fiscalizar el transporte de sustancias peligrosas durante la emergencia poniendo énfasis en el estado de las rutas, en coordinación con la SEREMI de Obras Públicas y en los resguardos que las cargas requieran en conjunto con Carabineros de Chile. • Asegurar el transporte público con los operadores de transporte público de la región, exigiendo planes de contingencia actualizados permanentemente.

7. Seremi de Obras Públicas	SEREMI: Conoce y toma las decisiones que la situación requiera sobre las emergencias existentes y mantiene informada a las autoridades superiores, usuarios y comunidad en general. Activa el Comité Regional MOP de Gestión de Desastres. Representa al MOP en el COE Regional. Dirección de Vialidad: Derivado de un desastre o emergencia, se procederá a inspeccionar el lugar, evaluar la situación, y se precisará la movilización de maquinaria y equipos apropiados. El personal que concurra en labor de reconocimiento, deberá señalar los puntos afectados o donde se ejecuten trabajos. Informar a los usuarios el uso de alternativas, variantes, restricciones, grados de precaución. Confrontar la magnitud del desastre o emergencia con la capacidad de respuesta de la Región, incluidos los recursos de empresas del sector privado, para su solución y dependiendo de ello, solicitar refuerzos al Nivel Central. En el Nivel Central, la Subdirección de Obras y el Departamento de Puentes, a solicitud de la Dirección Regional colaborará en la inspección técnica o reparaciones de puentes. Cuando corresponda, se dispondrá el traslado de puentes de emergencia, personal y medios materiales para apoyar a la Región. Disponer de los medios necesarios, para efectuar rápidas inspecciones en terreno. Dirección de Arquitectura: Inspeccionar la edificación fiscal MOP y aquella que le sea encomendada. Emitir informes técnicos acerca del estado general de la construcción. En el caso especial de las oficinas e instalaciones MOP, su informe será determinante para autorizar o no su uso o habitabilidad. Cuantificará en detalle los daños de la edificación MOP y pública si procede, a consecuencia de un desastres o emergencia, valorizando el costo de la reparación, o su reconstrucción. Dirección de Obras Hidráulicas Verificará los cambios de caudales en puntos de aforo y revisará las estructuras para detectar la aparición de fallas, poniendo en ejecución los procedimientos aplicables a presas después de un sismo. Declarada la situación de emergencia, desastre y/o catástrofe, en coordinación con la Dirección General de Aguas, aumentará los controles hidrometeorológicos adoptando las medidas que la situación amerite. Ante una crecida de origen pluvial, nival, o sísmica, identificará los daños. Informará el estado de los sistemas de drenaje, cauces, canales de regadío y de APR. El Departamento de Obras Fluviales, deberá realizar las inspecciones correspondientes. Dirección General de Aguas DGA posee y activa su sistema de alerta para eventos hidrometeorológicos extremos, según umbrales del nivel de agua. Cada vez que el nivel del agua supera los umbrales definidos se activan las alertas. Dirección de Obras Portuarias Evaluará y emitirá los informes de daños que afecten el funcionamiento de las obras portuarias, caletas pesqueras, rampas de atraque, defensas marítimas y otras, con la coordinación de las autoridades correspondientes (Subsecretaría de Marina, Transporte, Empresa Portuaria de Chile, Capitanías de Puerto, etc.) Telecomunicaciones Asegurar y mantener la operatividad de las redes y los sistemas
------------------------------------	---

	computacionales necesarios para la gestión de desastres o emergencias, con espejos o réplicas para seguridad de la información. Todas las radio-estaciones de la región, se deben hacer presente, contactándose con la central regional y ésta con el nivel central. La comunicación en situación de desastre o emergencia será prioritaria para la transmisión de la información de los daños ocurridos.
8. Seremi de Desarrollo Social	• coordinación y apoyo en la ejecución del levantamiento de la Fichas Básicas de Emergencias (FIBE) en los municipios afectados por una emergencia, catástrofe o desastre, con el objeto de identificar a los afectados y sus grupos familiares cuando se presente un evento que genere algún tipo de daño a las personas o a sus bienes (vivienda y enseres). • Apoyar en la formulación de proyectos y programas de reconstrucción a partir de información consolidada en el C.O.E., que haya sido levantada en terreno por equipos profesionales multidisciplinarios del nivel regional con apoyo del nivel central.
9. Seremi de Educación	• Dictar normas de carácter general que permitan dar la debida protección y seguridad a toda la comunidad de una Institución educativa, mediante la aplicación de una efectiva evaluación y atención en caso de emergencia sobre todo cuando la población requiere seguridad, abrigo y protección en momento críticos. • Coordinar y asumir funciones operativas durante la fase de emergencia, constituyéndose al centro de operaciones de emergencia (COE) dirigiendo y controlando todas las acciones y disposiciones que se hayan planificado y que tenga injerencia según su experticia y disciplina según corresponda, actuando en cualquier tipo de emergencia o desastre. • Informar en detalle los establecimientos que se constituirán como albergues por comuna, coordinando con las autoridades locales su equipamiento. • Coordinar con el Director regional de JUNAEB el proceso de entrega de alimentación, conforme a los albergados ubicados en albergues. JUNAEB: • Se informa a empresas concesionarias de la situación de cada establecimiento educacional, Informamos que en conjunto debemos mantener y tener disposición permanente en resguardar el servicio de alimentación a nuestros beneficiarios. Por lo cual todas las instancias y gestiones para resguardar que ningún beneficiario PAE quede sin alimentación. Con los establecimientos se coordinan condiciones que hagan posible la entrega del servicio de alimentación, en lo posible se coordinan turnos éticos ya sea por parte de un profesor, Director y manipuladoras de alimentos de manera de controlar la entrega del servicio, en relación a la asistencia al comedor para su posterior certificación. " Jardines Infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRA: • En caso de la ocurrencia de alguna Emergencia en Jardines Infantiles se deberá: La Directora o Encargada de la unidad educativa, debe informar a la subdirección de calidad educativa y a Prevención de Riesgos de la región los efectos provocados por el siniestro natural que impacto la comunidad educativa.
10. Director Servicio Salud O'Higgins	les corresponderá la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial correspondiente, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas (Decreto 140/Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud 24.09.2004 *-Artículo 1) Cobertura: Artículo 3*. La Red Asistencial de cada Servicio de Salud, en adelante "la Red", estará constituida por el conjunto de establecimientos asistenciales públicos que forman parte del Servicio, los establecimientos municipales de atención

	primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos públicos o privados que mantengan convenios con el Servicio de Salud respectivo para ejecutar acciones de salud, los cuales deberán colaborar y complementarse entre sí para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población. Funciones: • Desarrollar procesos de planificación permanente de la Red Asistencial en las áreas de articulación de la Red Asistencial, gestión clínica, gestión de cuidados, inversiones, presupuesto, participación social y atención al usuario, comunicaciones, emergencias y catástrofes. • Mitigar los efectos en la morbi-mortalidad de la población como consecuencia de emergencias, desastres y epidemias: - Contar con Establecimientos de Salud Seguros ante situaciones de emergencias y desastres. - Fortalecer la gestión de riesgos en los ámbitos de preparación, respuesta y recuperación inmediata del sector salud ante emergencias, desastres y epidemias. • Proponer y coordinar estrategias y planes de implementación en relación a las prioridades de salud en los ámbitos de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos. Incluye estos ámbitos para situaciones de Emergencias, Desastres y Epidemias. • Mantener información consolidada, integrada y actualizada de la Red Asistencial, que apoye la gestión de emergencias, desastres y epidemias. Deberá estar disponible para los integrantes de COE, de la Red, sus áreas funcionales y, según lo requieran, el Ministerio de Salud, la Secretaría Regional Ministerial de Salud u otros organismos. • Implementar información de red asistencial que permita dar cumplimiento a acciones de respuesta y restablecimiento de la normalidad, de manera oportuna y coordinada ante Emergencias y Desastres. Uso de plataforma MIDAS (MINSAL). • Realizar estudios en las distintas áreas de interés para el mejoramiento del funcionamiento de la Red Asistencial y respuesta ante Emergencias y Desastres. • Colaborar con las demás Instituciones y establecimientos del Servicio en el análisis de la información en salud de su Red en las fases de respuesta de Emergencias y Desastres. • Colaborar en el diseño, desarrollo, implementación y evaluación en conjunto con los integrantes de la Red, de los Planes de Emergencia de red hospitalaria. • Establecer instancias de coordinación para la presentación y postulación de proyectos de inversión propuestos por los establecimientos dependientes y establecer mecanismos • de coordinación permanente con entidades extrasectoriales, para los efectos de inversiones y desarrollo de la Red. • En la gestión asistencial, monitorear y evaluar el cumplimiento de la implementación de los planes de Emergencia de la red de salud dependiente del Servicio de Salud. • Implementar equipos de salud de respuesta ante Emergencias y Desastres: Primer Auxilio Psicológico (PAP), Apoyo a la respuesta de salud mental en Emergencias (ARSAM) y Equipos clínicos de emergencia (EMT)
11. Seremi Energía	• Coordinar, fomentar y gestionar lo referente al área energética de la región en sus distintos componentes a través de la SEC cumpliendo los requerimientos que se emanen del COE respecto a cursos de acción que involucren a las empresas de generación, transmisión y distribución de electricidad y combustibles. • Facilitar la interacción y la gestión entre los distintos organismos públicos, privados y de la sociedad civil, en sus distintos niveles, con el fin de contar con una matriz energética segura, con abastecimiento constante y de calidad de servicio. • Tener información oportuna y de calidad para la toma de decisiones, que sirva

	como insumo para el comité operativo de emergencia.
12. Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)	• Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran a partir del minuto cero. • Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, la SEC deberá fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en la legislación vigentes para la atención y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas, al tiempo que mantendrá informadas a las autoridades pertinentes (Nacionales, Regionales y Locales) para que éstas, en uso de sus facultades adopten las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias. • Tratándose de accidentes en que se vean comprometidas instalaciones de combustibles líquidos y de gas, si el caso lo amerita, deberá adoptar los mecanismos apropiados para una adecuada “fiscalización” de la operación de procedimientos y planes de contingencias que las compañías deben mantener permanentemente, asegurándose el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de que el restablecimiento de las operaciones y el suministro respectivo, sea realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus cosas. Una vez superada la emergencia, la SEC iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento. • Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico y/o de gas de red en amplios sectores de la región o del país, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro de gas domiciliario desde la llave de paso y cortar el suministro eléctrico domiciliario accionando todos los automáticos y elementos de protección, con el objeto de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios. • Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.
13. Representante de Brigada de Aviación del Ejército	• Activar el cuartel general de emergencia institucional que coordine y ejecute las actividades que demande el empleo de medios institucionales conforme a requerimientos, prioridades y recursos que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia. • Mantener activa una central de comunicaciones entre el COE y el cuartel general de emergencia institucional a través de la frecuencia de coordinación regional. • Intervenir, a solicitud del Centro de Operaciones de Emergencia, para apoyar acciones como las siguientes: rescate de lesionados; evacuación y transporte fuera de la zona afectada; búsqueda y salvamento de personas, incluso en áreas de difícil acceso; demolición de construcciones dañadas; abastecimiento de agua potable; telecomunicaciones; extinción y combate de incendios forestales; transporte; seguridad y enlace. • Junto a lo anterior deberá mantener permanentemente informado al C.A.T., respecto a los medios humanos y materiales disponibles, en condiciones de ser empleados. • Apoyar la reposición de la comunicación vial, para lograr la rehabilitación de sectores aislados. • Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia a través de la ficha EDANIS del Sistema único de Evaluación de Daños y Necesidades. • Apoyar el despliegue de un Puesto de Atención Médica Especializado (PAME) a petición del Centro de Operaciones de Emergencia en lugares previamente

	identificados por la institución que permitan su instalación. • Operar y emplear la capacidad disponible del sistema “Torrente”, como respaldo del sistema de comunicaciones de emergencia, una vez declarada una emergencia. • Apoyar, conforme a disponibilidad de aeronaves, las solicitudes de reconocimientos aéreos y/o traslado de autoridades regionales que sean requeridas por el Intendente Regional, en su calidad de Presidente del COE.
14. Carabineros	• Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional. • Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. • Disponer el uso de recursos logísticos aéreos según solicitud del Centro de Operaciones de Emergencia, en coordinación con la Fuerza Aérea de Chile. Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia. • Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. • Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. • Apoyar la protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción, en conjunto con otros organismos de seguridad. • Coordinar las fuerzas de tareas caninas para la búsqueda de desaparecidos.
15. PDI	• Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional. • Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. • Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia. • Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. • Identificación de víctimas fatales, cuando se solicita por medio de peritos.
16. Bomberos	• Coordina recursos para las labores de respuesta para el control de emergencias, búsqueda y rescate, con los organismos relacionados. • Reportar información acerca de sistemas y recursos según competencias propias de la institución con los organismos relacionados. • Activar plan de contingencia de servicios y recursos, según competencias de la institución, con los organismos relacionados. • Solicitar los recursos al sistema Nacional de Operaciones, tantos humanos como material, a través del Consejo de Comandantes en situaciones específicas o cuando la región sea sobrepasada en cuanto a sus recursos. • Activación de grupos especializados en la región (Grupo USAR y Búsqueda y Rescate en zonas agrestes se encuentran en formación).
17. Capitanía de Puerto Pichilemu	• En el caso de los eventos de Tsunami, al momento de recibir el mensaje de alerta de Tsunami por parte del SNAM, se deberá proceder de acuerdo a lo establecido en Plan de Emergencia en caso de Tsunamis de la Capitanía de Puerto de Pichilemu. Se deberá verificar el tiempo con el que se cuenta para poder ejecutar las distintas tareas, de acuerdo a si el evento es menor a 15 minutos. En caso contrario, de contar con tiempo suficiente para evacuar las inmediaciones, se deberá integrar el COE provincial en la Gobernación Provincial, con el equipo de comunicaciones Datamar 2, evacuación y aviso a

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 19 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

	embarcaciones surtas en la bahía por VHF y sistema Distress, mantener comunicaciones con SNAM y Sala de mando SHOA. - En cuanto a los avistamiento de Fragatas Portuguesas, ante la presencia del Hidrozoo Physalia Physalis (Fragata Portuguesa), se deberá dar a conocer el número de ejemplares encontrados a Red Salud (mario.cornejo@redsalud.gob.cl), objeto efectuar un cierre, si corresponde, por Resolución de la SEREMI de Salud. Ello implicará, un control y vigilancia del cierre de la playa determinada por la Seremi, objeto evitar el contacto por baño de la especie. Se confeccionará un comunicado de prensa local a las comunas costeras de la Provincia, para poner en alerta a los bañistas de la región. - En los eventos de Marejadas y protección de bañistas, cuando el Centro Meteorológico de la Armada de aviso de marejadas en las costas de la VI región, se procederá a dar aviso por un comunicado de prensa local a todos los sindicatos pesqueros del área. Se mantendrá un patrullaje costero, en los puntos de mayor relevancia de impacto, dando también la alerta a los distintos Alcaldes de Mar distribuidos en la región (La Boca de Rapel - Matanzas - Puertecillo - Bucalemu).
18. Agricultura	- Establecer y ejecutar planes de acción que contribuyan a minimizar las pérdidas económicas en el sector silvoagropecuario, a consecuencia de eventos o incidentes, con énfasis en el apoyo de los productores de menor tamaño. - Contribuir en la definición y coordinación de las medidas de respuesta y recuperación que permitan al agricultor volver, en el menor tiempo posible, a su actividad económica luego de ocurrida una catástrofe. - Realizar recomendaciones técnicas para enfrentar situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, a través de análisis de datos meteorológicos, indicadores agrometeorológicos y el estado de los rubros afectados por región. - Velar y facilitar el cumplimiento del rol del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en la internación de Asistencia Humanitaria Internacional. - Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo al Plan de Emergencia Sectorial. - En el caso, del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), gestionará la Declaración de Emergencia Agrícola, en forma sectorial, para ir en ayuda de sus usuarios, frente a eventos climáticos como por ejemplo sequías, heladas, granizos, aluviones y otros. - Frente a eventos climáticos como por ejemplo sequías, heladas, granizos, aluviones y otros, la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura, a través, de la Comisión Regional de Emergencia Agrícola (CREA), gestionará de acuerdo, a protocolo, la Declaración de Emergencia Agrícola, para ir en ayuda de agricultores de la región. - En casos de emergencias fito o zoonitarias, el Servicio Agrícola y Ganadero, por medio del Sistema de Gestión de Emergencias Sanitarias (SIGES) establece en forma lógica la secuencia de actividades, con sus respectivos responsables, para la gestión oportuna y eficiente de cada una de las fases de una emergencia sanitaria en el territorio nacional, ya sea debido a la aparición de alguna enfermedad exótica* o prevalente* de alto impacto. - En el caso de la pandemia COVID 19, el Minagri, coordinará la implementación de protocolos de funcionamiento de ferias libres, de forma de asegurar la disponibilidad de alimentos para la población.
19. Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)	- Asesorar técnicamente al Comité de Operaciones de Emergencia. - Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes por parte de las empresas sanitarias. - Verificar el cumplimiento del Plan de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable. - Instruir a las empresas sanitarias medidas conducentes a la oportuna reposición del suministro de agua potable o bien, disponer de medidas

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 20 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

	alternativas para mantener suministro en la población. • Instruir a las empresas sanitarias medidas conducentes a la oportuna reposición del servicio de recolección de aguas servidas y disponer de medidas de sanitización para resguardar la salud de la población.
20. Gendarmería	• Mantener el orden, control y seguridad de la Población Penal recluida al interior de los Establecimientos Penitenciarios. • Activar Plan de Contingencia Local o Regional Institucional (dependiendo la magnitud) • Activación de Comité de Emergencia Local o Regional (dependiendo la magnitud) • Cuenta o censo de la Población para determinar posibles heridos, lesionados o muertos. • Revisión y estado de infraestructura ante posibles daños, ya sea para reparación o posible evacuación a las zonas de seguridad externas determinadas por cada Unidad Penal.
21. SEREMI Vivienda	El sector vivienda, opera en una tercera línea de respuesta como organismo técnico para la evaluación de daos a nivel urbano y habitacional. Su principal labor es: levantar, gestionar y analizar información que permita la formulación de un Plan de Reconstrucción por parte de la Comisión Asesora para la Reducción del riesgo de Desastre y Reconstrucción. • Participa de la respuesta en tercera línea • Organismo Técnico de asesoría al Ministerio de Interior e Intendencias • Su rol es de evaluador técnico del parque habitacional y urbano, cuando exista afectación en éste • Asesora y o apoya a la autoridad regional en materia técnicas, relacionadas con la evaluación de daños, normativa constructiva y urbana, obras urbanas, instalaciones sanitarias y obras de infraestructura en general. Se deben cumplir las siguientes condiciones • Existe una alerta declarada por Onemi • Tiene impacto significativo en el parque habitacional y/o urbano • Corresponde a una emergencia de nivel III o IV • La respuesta sectorial es requerida por el ministro, intendente, gobernador, etc. SEREMI MINVU • Velar por la difusión de PRO-Regional entre los funcionarios del Servicio a las contrapartes de coordinación intersectorial • Designar al Coordinador Regional de Gestión Territorial y subrogante • Planificar capacitaciones periódicas para funcionarios relacionados con el PRO-Regional. • Liderar la respuesta regional • Disponer Oportunamente de profesionales para acciones de respuesta regional • Realizar todas las gestiones de coordinación intersectorial en fase de respuesta • Realizar vocería oficial de la región en fase de respuesta SERVIU • Velar por la difusión y capacitación del PRO-Regional entre los funcionarios del Servicio. • Designar al Coordinador Regional de respuesta y subrogante. • Planificar capacitaciones periódicas para funcionarios relacionados con el PRO Regional.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 21 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

	• Subrogar al Seremi en COE y otras instancias de coordinación intersectorial. • Velar por la disposición de funcionarios del servicio para las acciones de respuesta regional. Realizar gestiones para determinar daños en parque habitacional e infraestructura pública.
--	---

Tabla N°4: Roles y Funciones Integrantes del SRPC
Fuente: Elaborado en coordinación con la Instituciones correspondientes

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 22 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)

El Decreto Supremo N°38 del año 2011, del Ministerio del Interior establece que, **“ante la ocurrencia de un desastre o catástrofe de carácter regional, y no obstante se disponga la constitución del “Comité Nacional”, se constituirá un Comité Regional de Operaciones de Emergencia, el que será presidido por el Intendente Regional Respectivo”**. En este sentido para la constitución del COE Regional “corresponderá al Gobierno Regional pertinente la designación de sus miembros”, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.175.

De acuerdo a **Resolución Exenta N° 3197 del 29 de octubre de 2020**, de la Intendente Regional, se establece que los integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la Región de O'Higgins son los siguientes:

- Intendente Regional
- Directora Regional de ONEMI
- Seremi de Desarrollo Social
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Salud
- Seremi de Educación
- Seremi de Energía
- Director Regional Servicio Salud O'Higgins
- Director Regional Energía, Electricidad y Combustible (SEC)
- General de la Brigada Aérea Ejército
- General de la Sexta Zona de Carabineros
- Prefecto de PDI
- Comandante Regional de Bomberos

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

Ante una amenaza o emergencia de carácter regional, y de acuerdo a lo señalado en el Procedimiento PO-MAC-04R, se activará el Comité Regional de Operaciones de Emergencia, el cual será convocado por la Intendencia Regional y Directora Regional de ONEMI, al lugar que para estos efectos determine dicha autoridad.

Para la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia, la Directora Regional de ONEMI realizará contacto con los miembros del Comité con el siguiente mensaje: **“Activación COE Regional. Lugar de convocatoria en....”**

Para esta convocatoria se utilizarán todos los medios disponibles, esto es correo electrónico, mensajería WhatsApp, llamado telefónico y radio para quienes dispongan de ella. De no contestar el titular, se procederá con los suplentes.

Cabe mencionar que mientras la región se encuentre en pandemia, las convocatorias serán vía plataformas digitales, sólo en casos excepcionales y según lo disponga la Autoridad Regional, se realizarán los COE presencialmente con todas las medidas de seguridad.

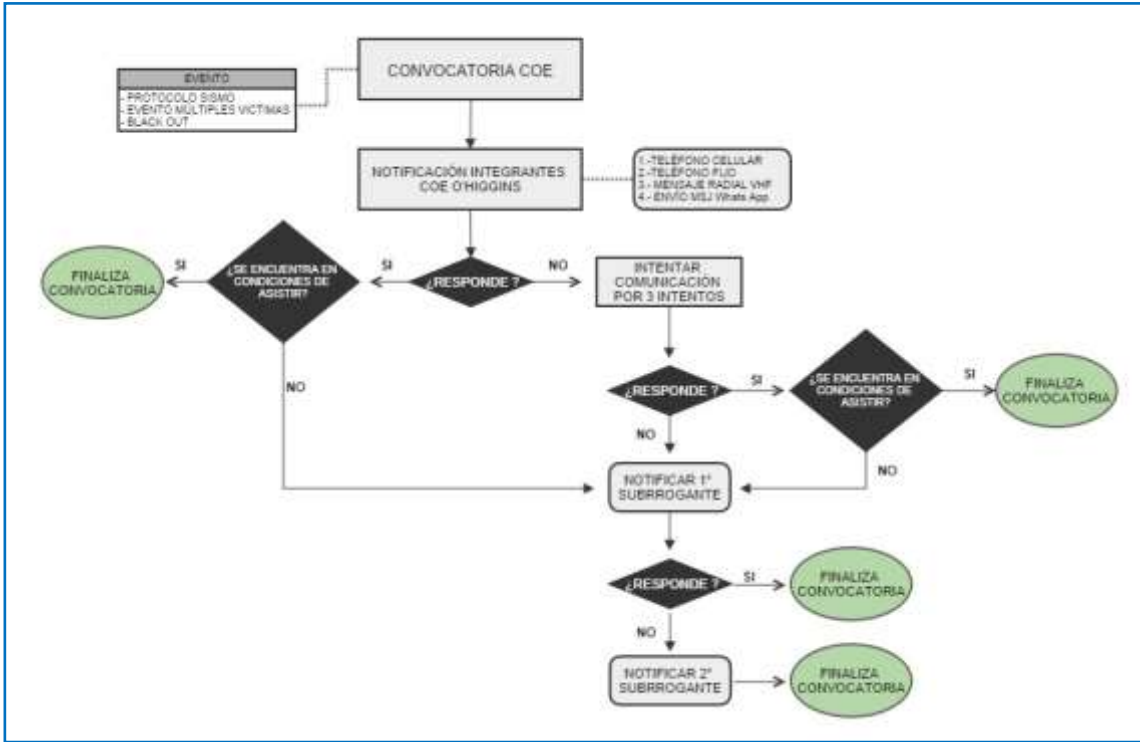


Figura N°3: Diagrama de Flujo Monitoreo Convocatoria COE
Fuente: ONEMI O'Higgins

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

A continuación se presenta el lugar de convocatoria oficial del COE y alternativos, definidos por la Intendente Regional, en orden de prioridad:

- Dirección Regional de ONEMI, Av. Pedro de Valdivia Nº 150, Rancagua.
- Brigada Aérea del Ejército, Baquedano Nº 768, Rancagua
- Salón Prat de la Intendencia Regional, Plaza de Los Héroes s/n, Rancagua.



Figura N°4: Ubicación geográfica COE Oficial y alternativos
Fuente: Google Earth

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Regional	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	CAT Regional ONEMI
		Identificación de brechas y requerimientos	- Dirección Regional ONEMI - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Dirección Regional ONEMI
Amarilla	Regional	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Regional (sujeta a evaluación de la Autoridad Regional, con base en antecedentes técnicos) / Provincial	- Intendente Regional - Autoridad Provincial - Director Regional ONEMI
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
		Alistamiento general de los recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI
Roja	Regional	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Regional/Provincial	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Dirección Regional ONEMI
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
		Movilización de recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI

Tabla N°5: Acciones y Responsables Fase Operativa - Alertamiento
Fuente: Plan Regional de Emergencia

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Integrantes	ACCIONES A IMPLEMENTAR EN ALERTA		
	ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA	ALERTA AMARILLA	ALERTA ROJA
Intendente Regional	Solicita información para conocer condición de riesgo.	-Evalúa y define cursos de acción. -Autoriza disposición de recursos. -Contacto permanente con Autoridades Provinciales. -Determina constitución del COE en caso de ser necesario.	-Dirige, autoriza y valida gestión del Sistema Regional de Emergencia. -Determina activación del COE y lo preside. -Valida solicitud de recursos. -Contacto permanente con Autoridades Provinciales. -Informa a su autoridad superior.
Directora Regional de ONEMI	Coordina las acciones del Sistema Regional de Emergencia. Solicita y entrega información para preparar y activar sistema	-Coordina las acciones del Sistema Regional de Emergencia. -Establece acciones, activa sistema y gestiona recursos. -Asesora a la Autoridad. -Propone a Intendente cursos de acción. -Evalúa activación del COE y propone a Intendente. -Convoca al COE de acuerdo a determinación del Intendente. -Coordinar el Sistema para entrega de información a los medios y a la comunidad.	-Coordina las acciones del Sistema Regional de Emergencia. -Centraliza información estratégica, ordena movilidad de recursos e informa al sistema. -Gestiona solicitudes de necesidades y recursos adicionales para la atención y control de la emergencia o desastre. -Convoca al COE de acuerdo a determinación del Intendente. -Coordina información a los medios y a la comunidad.
Directores Provinciales de Protección Civil y Emergencia	- Gestiona información con los niveles comunales - Chequea los recursos provinciales - Revisión de Planes de Contingencias -Informa a su Autoridad respectiva	-Gestiona y coordina solicitudes, necesidades y recursos del nivel comunal con el nivel regional -Consolida información del nivel comunal e informa al CAT Regional -Asesora a su Autoridad en cursos de acción -Evalúa activación del COE Provincial y coordina con la Dirección Regional de ONEMI	-Coordina y gestiona recursos para la respuesta. -Consolida información del nivel comunal e informa al CAT Regional -Asesora a su Autoridad en cursos de acción -Apoya la implementación de los cursos de acción establecidas por el nivel Regional. -Activa el COE Provincial y coordina con la Dirección Regional de ONEMI
Centro de Alerta Temprana Regional – CAT	Solicita, analiza, evalúa, emite y activa procedimientos. Mantiene y refuerza monitoreo. Refuerza canales de comunicación tanto a nivel regional como con nivel comunal y nacional. Chequea Plan de Contingencia	-Declara alertas y genera reportes de información. -Activa y aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta -Activa Plan de Enlace según protocolos. -Se alistan y disponen recursos de ONEMI Regional. -Mantiene permanente flujo de información tanto con los integrantes del Sistema Regional de Emergencia como	-Articula el flujo completo de la información, gestión y atención de la emergencia o desastre. -Recopila y consolida información de evaluación de daños y necesidades del nivel comunal y provincial. Informa al COE Regional y CAT Nacional. -Activa y Aplica Protocolos de acuerdo al nivel de Alerta.

		con nivel comunal y nacional. -Activa Plan de Contingencia	
Organismos Científico - Técnico	Se refuerza monitoreo de la amenaza Mantener intercambio permanente de información con Dirección Regional de ONEMI (*)	-Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta -Se mantiene monitoreo de la amenaza y se refuerza flujo de información. Informa evolución de la amenaza. -Mantener intercambio permanente de información con Dirección Regional de ONEMI(*)	-Fortalece su capacidad de monitoreo y análisis de la amenaza, desplegando recursos humanos, materiales y técnicos a zonas o áreas de interés. -Analiza y Evalúa condición de peligrosidad del fenómeno o de la amenaza. -Mantener intercambio permanente de información con Dirección Regional de ONEMI(*)
Organismos del Sistema	- Se refuerzan canales de comunicación - Monitorean condición de sus recursos. - Chequean Planes de Contingencia	-Se alistan y disponen recursos de apoyo, en función de requerimientos de ONEMI. Activan Planes de Contingencia. -Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta Informan condición de alistamiento de los recursos humanos y técnicos de los respectivos servicios. -Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.	-Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta -Despliegue de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de cada uno de los organismos (públicos, privados y voluntariado), tanto comunal, provincial y regional para la atención y control de la emergencia o desastre. Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.

Tabla N°6: Acciones y Responsables Fase Operativa - Respuesta
Fuente: Plan Regional de Emergencia

a) Levantamiento de información:

○ Nivel Comunal

Al ocurrir un evento destructivo, el Director o Encargado de Emergencia Comunal, debe informar por los medios disponibles al Centro de Alerta Temprana de ONEMI, para ser incorporado en los Informes Técnicos correspondientes, además de elaborar en el más breve plazo, un Informe ALFA.

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o a viviendas, damnificados, heridos, muertos, desaparecidos- se debe coordinar la aplicación a cada familia de la ficha FIBE (**Área Social**). O bien, si el evento destructivo genera daños a la Infraestructura - puentes, edificios públicos, escuelas, salud, etc. - y/o Servicios Básicos- agua, luz, teléfonos, gas se debe coordinar la elaboración de Informes EDANIS por cada infraestructura o servicio afectado o dañado (**Dirección de Obras**).

Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel municipal y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES.

Si el evento destructivo genera daños a las personas, infraestructura y servicios en un nivel de impacto que hace necesario profundizar la información indicada en el Informe ALFA, el Director o Encargado de Emergencia Comunal procederá en consecuencia, a utilizar el Informe DELTA.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 27 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

El Director o Encargado de Emergencia Comunal, junto con informar a su Alcalde, deberá remitir los Informes ALFA o DELTA a la Dirección Provincial de Emergencia. Cada vez que se emita un informe DELTA debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Las Fichas Básicas de Emergencia, FIBE, como los informes de daños de infraestructura y servicios, EDANIS, que **respaldan** la información consignada en los informes **ALFA o DELTA**, deben permanecer disponibles y ser utilizados en la Municipalidad respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por Autoridades Superiores o Sectoriales como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional.

○ **Nivel Provincial**

El Director Provincial de Protección Civil o Emergencia coordina la recepción de los informe ALFA o DELTA y REDES de las comunas de su jurisdicción. Al recibir informes ALFA o DELTA de dos o más municipalidades, se debe elaborar un **Informe de Estado de Situación consolidado Provincial**.

Si con ocasión del evento destructivo se deben entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel provincial y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Gobernación.

El Director Provincial de Emergencia, junto con informar al Gobernador correspondiente, deberá remitir el Informe de Estado de Situación consolidado Provincial a la Dirección Regional de Emergencia, DIREMER. Cada vez que se emita un Informe Provincial debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes ALFA o DELTA y planillas REDES recepcionadas desde las Municipalidades, **respaldan** la información consignada en el **Informe de Estado de Situación consolidado Provincial** y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Gobernación respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por la Intendencia Regional, Dirección Regional de ONEMI, como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional.

El Director o Encargado Provincial de Emergencia deberá coordinar el correcto uso de los formularios diseñados para su aplicación exclusiva en el manejo de información ante la ocurrencia de emergencias o desastres en las respectivas Municipalidades.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel provincial para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director o Encargado Provincial de Emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos FIBE y EDANIS.

○ **Nivel Regional**

La Directora Regional de ONEMI coordina la recepción de los Informes de Estado de Situación consolidados y planillas REDES de las provincias de su jurisdicción. Al recibir informes provinciales de dos o más gobernaciones, se debe proceder a elaborar un **Informe de Estado de Situación consolidado Regional**.

Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel regional y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Intendencia.

La Directora Regional de Emergencia, junto con informar al Intendente correspondiente, deberá remitir el Informe de Estado de Situación consolidado Regional a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI. Cada vez que se emita un Informe Regional debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes consolidados provinciales y planillas REDES recepcionadas desde las Gobernaciones, **respaldan** la información consignada en el **Informe de Estado de Situación consolidado Regional** y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Intendencia respectiva. Copia de estos documentos como los elaborados por los niveles provinciales y comunales - ALFA/DELTA, EDANIS y REDES - pueden ser requeridos por ONEMI, como antecedentes específicos y válidos para orientar una mejor toma de decisiones a nivel ministerial y/o satisfacer necesidades de información a la opinión pública.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel regional para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director Regional de ONEMI velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos FIBE y EDANIS.

Información Territorial Visor GRD

El Visor GRD es un sistema de administración de ONEMI cuyo uso está destinado a los miembros del Sistema de Protección Civil, y que almacena y despliega información territorial georreferenciada, como población, infraestructuras críticas, ubicación de instituciones del sistema, entre otros y permite modelar su exposición en relación a todo tipo de amenazas naturales y antrópicas.

Una vez obtenido los datos de ubicación de la emergencia, la Dirección Regional de ONEMI realiza un geoproceto utilizando el visor para caracterizar la zona afectada, infraestructura crítica asociada, redes eléctricas, cantidad de población, cantidad de alumnos por colegio si es necesario, etc.



Figura N°5: Resultado Geoproceso em Visor GRD
Fuente: ONEMI O'Higgins

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 29 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

b) Activación y despliegue de recursos y capacidades:

○ Evaluación actual de la situación

De acuerdo a la naturaleza del incidente y/o emergencia, el o los respectivos Organismos con competencia técnica y jurisdicción legal en ella, deberán realizar una evaluación de la situación que considere como mínimo los siguientes aspectos:

- Tipo de Emergencia
- Alcance Geográfico de la Emergencia
- Afectación a Personas
- Afectación a Viviendas
- Afectación a Infraestructura Crítica
- Proyección de la Emergencia
- Determinación de recursos adicionales.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- Nivel comunal: La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos al Centro de Alerta Temprana de ONEMI para su consolidación.
- Nivel regional: la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidada regional, a partir de la información enviada por el nivel local y los organismos técnicos. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central y al Sistema Regional de Protección Civil, para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- Priorización de requerimientos:
 - A partir de la evaluación del Comandante del Incidente de la emergencia en particular.
 - Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada por el Comandante del Incidente.
- Solicitud de recursos y capacidades

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Comandante del Incidente: A través de los medios de comunicación disponibles, remite solicitud de recursos y capacidades para el control de la emergencia.
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para asistencia a personas afectadas, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.

- **Director Regional ONEMI:** consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Regional en base a la evaluación del Comandante del Incidente.
- **Registro y asignación:**

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por el Comandante del Incidente y ejecutada por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Otro organismo con competencia técnica.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

Cabe mencionar que en el país se ha implementado en los últimos años el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), combinación de personal, equipamiento e instalaciones que, en base a procedimientos definidos y protocolos, operan con una estructura organizacional común para administrar los recursos asignados y lograr objetivos pertinentes a un incidente, evento u operativo.

c) **Coordinación de acciones de respuesta:**

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos. (se sugiere definir los plazos)

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Intendente Gobernador Alcaldes Seremi Jefe de la Defensa (Estado de Excepción Constitucional)	Red Regional de Telecomunicaciones Centro Regional de Alerta Temprana
Autoridad Coordinación	Mando de Coordinación	Técnicas	Determinado por las	Comités de Operaciones de	Red Regional de Telecomunicaciones

Técnico	Táctica		sesiones del COE	Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	Centro Regional de Alerta Temprana Centrales de los Organismos (CONAF, Bomberos, Carabineros, etc.).
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas	Red Regional de Telecomunicaciones Centro Regional de Alerta Temprana

Tabla N°7: Estructura de Mando y Control
Fuente: Plan Nacional de Emergencia

- **Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla N°8: Niveles de Respuesta
Fuente: Plan Nacional de Emergencia

- **Procesos asociados al Mando y Control:**

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	• Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Ejército • Carabineros • Salud • Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (regional, provincial y comunal) • Otros Organismos Técnicos	• Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Otros.
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	• Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud • Ejército • Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI	• Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) • Planes de Emergencia Sectorial • Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Formularios de solicitud de recursos. • Información Plataforma SIDCO
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica. • Mando de Coordinación Operativa.	• Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	• Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (Regional, Provincial y comunal) • Corporación Nacional Forestal • Bomberos, Carabineros y • Salud	• Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

Tabla N°9: Procesos Asociados al Mando y Control
Fuente: Plan Nacional de Emergencia

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 33 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

Desmovilización: Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a emergencias y desastres, y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

Consiste en la recuperación a corto plazo de los servicios básicos e inicio de las reparaciones de los daños físicos, sociales y económicos, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

A partir de la definición y descripción de las acciones relacionadas a las siguientes medidas de rehabilitación:

- **Restablecimiento de servicios básicos:** Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos, por ejemplo: suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio y las coordinaciones establecidas con las superintendencias respectivas.
- **Restablecimiento de infraestructura crítica:** Acciones contempladas para seguridad el restablecimiento y funcionamiento de infraestructura critica relevante para la recuperación de las condiciones de vida de la población. Las acciones para su restablecimiento son responsabilidad de la administración del sistema afectado (Salud, Educación, Transporte, etc.).
- **Restablecimiento de telecomunicaciones:** Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responder a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 34 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

Los organismos públicos competentes en conjunto a las empresas respectivas, serán responsables de informar a la autoridad y coordinar las acciones necesarias para asegurar el restablecimiento de los suministros antes mencionados.

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)
Restablecimiento de servicios básicos	. Instalación de medios de abastecimiento alternativos en infraestructura crítica. . Evaluación de daños en infraestructura generadora y distribuidora de suministros básicos. . Recuperación de infraestructura para normalizar suministro básico.	SEC SISS Grupo CGE ESSBIO DOH
Restablecimiento de infraestructura	. Instalación de infraestructura de emergencia alternativa. (Hospitales de campaña, Aldeas Educativas, etc.). . Evaluación de daños en infraestructura crítica y priorización de atención. . Recuperación de infraestructura crítica para normalización de servicios.	SEREMI Obras Públicas SEREMI Educación SEREMI Energía SEREMI Transporte y Telecomunicaciones SEREMI Salud SEC SISS Municipios
Seguridad de zonas afectadas	. Despliegue de dispositivos de seguridad en zonas críticas (infraestructura crítica, estaciones de suministros básicos, entre otras). . En caso de Estado de Excepción Constitucional se registrá de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo y la coordinación estará a cargo del Jefe de la Defensa Nacional Designado	Carabineros PDI Ejército (en caso de estado de excepción constitucional)
Restablecimiento de telecomunicaciones	. Instalación de medios alternativos y redundantes de telecomunicaciones. . Levantamiento de daño en infraestructura y priorización de sistemas primarios para su respectivo restablecimiento.	SEREMI Transporte SUBTEL Municipios Bomberos Radioaficionados Ejército Carabineros ONEMI

Tabla N°10: Medidas y Acciones de Rehabilitación
Fuente: Plan Nacional de Emergencia

En materia de habilitación de albergues, ONEMI dispone de una **Guía para la Administración de Albergues Municipales**¹ con el fin de orientar acciones para la administración y recomendaciones que debe tener un recinto que será utilizado como tal. Cabe mencionar que con motivo de la Pandemia COVID-19, ONEMI de una segunda guía especial para albergues contemplando esta variable y que fue difundida a todos los municipios de la región. Adicionalmente existe la Pauta Básica² dirigida a niñas y mujeres en albergues elaborada por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

¹ Link web Manual del Participante Curso: “Ayuda Humanitaria”, Capítulo 5 - Guía para la Administración de Albergues Municipales: http://repositoriodigital.onemi.gov.cl/web/bitstream/handle/123456789/3349/MANUAL%20CURSO%20AYUDA%20HUMANITARIA_%20REVISION_FINAL_V4.pdf?sequence=1&isAllowed=y

² Link web Pauta Básica en Situaciones de Emergencia para Garantizar los Derechos de Niñas y Mujeres en Albergues : <http://repositoriodigital.onemi.gov.cl/web/bitstream/handle/123456789/3348/PAUTA%20B%3%81SICA%20EN%20SITUACIONES%20DE%20EMERGENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 35 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

- La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:
 - **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
 - **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores):
 - a) adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley.
 - b) desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica **“La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”**. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma **manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades**, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

- **Plan de Respuesta para Estados de Excepción Constitucional O’Higgins**

El Plan de Respuesta del Jefe de la Defensa Nacional para Estados de Excepción Constitucional derivados de Emergencias y/o Catástrofes en la Región de O’Higgins, fue un trabajo realizado por la Brigada Aérea del Ejército (BAVE) durante el año 2019, con la participación de la Dirección Regional de ONEMI. En el documento se establece la modalidad de trabajo bajo Estado de Excepción, contemplando el marco normativo de ambas Instituciones, esto es, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 36 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

n, Plan Nacional de Protección Civil (Modi. D.S. N° 38/2011), Plan de Emergencia del Ministerio de Defensa (2019), entre otras. A continuación se presenta algunos alcances del plan:

Misión: “Decretado el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región de O’Higgins, el JEDENA asumirá el control del orden público con finalidad de restaurar el principio de autoridad y gobernabilidad, sin dejar de prestar apoyo humanitario a la población civil”.

Ámbito del Plan: Corresponde a la Fase de Respuesta de las acciones realizadas inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre. El propósito de esta etapa es aliviar las consecuencias del evento producido y evitar la ocurrencia de mayores daños derivados de la situación inicial, de manera de otorgar las condiciones para iniciar la etapa Post desastre.

Nivel de Decisión: Es el nivel más alto de conducción reservado para el JEDENA y el Intendente (a), donde se asignarán las tareas y sus prioridades de acuerdo a la situación, requerimientos, medios disponibles y evaluación de las operaciones. El Intendente (a) presidirá el Comité de Operaciones de Emergencia Regional, junto al JEDENA.

Nivel de Coordinación: Corresponderá al Comité de Operaciones de Emergencia Regional, donde se coordinarán las acciones y requerimientos de apoyo de acuerdo a las prioridades establecidas por el nivel superior. Al menos una vez al día sesionará el comité, con el propósito de actualizar la información de mayor relevancia para la toma de decisiones.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

- **Cobertura:** Red Regional, Red provincial y Red comunal.
- **Amplitud:**
 - Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).
 - Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.
 - Organismos del Sistema Regional de Protección Civil (especificar)

El flujo de la información puede abarcar todos los niveles dependiendo de la zona de afectación de la emergencia. El siguiente esquema muestra la relación entre ellos, existen 2 líneas claramente definidas, una corresponde al flujo de información entre los COE y la otra es el Centro de Alerta Temprana de ONEMI, que recibe información directa de los Encargados Comunales y provinciales de Emergencia.

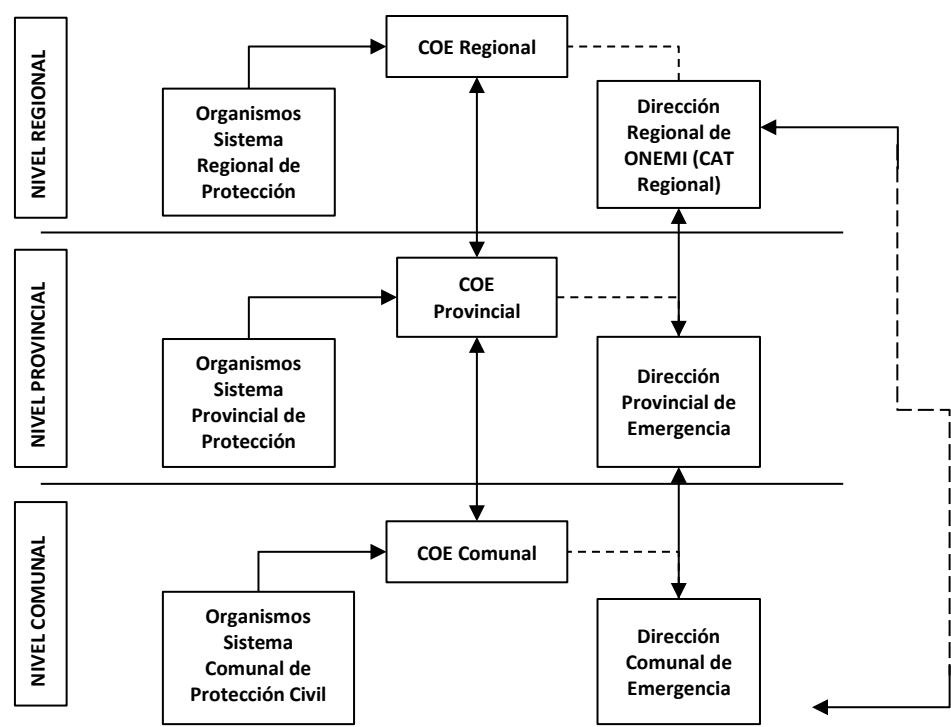


Figura N°6: Flujos de comunicación e información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

5.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- **Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 38 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

Tabla N°11: Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.
Fuente: Plan Nacional de Emergencia

- Vocería:**
 - a) En COE es Intendente Regional, Directora ONEMI O’Higgins y Seremi de Gobierno
 - b) En Emergencia Química es Seremi Salud, Bomberos y ONEMI O’Higgins
 - c) En Accidentes de Tránsito es Carabineros y ONEMI O’Higgins
 - d) En Incendios Forestales es CONAF y ONEMI O’Higgins
 - e) En Sistemas Frontales es Directora ONEMI O’Higgins
- Medios de Difusión: los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Intendencia Regional y Twitter institucionales, etc.

5.3. Sistema de Telecomunicaciones

El Sistema de Telecomunicaciones Regional de Emergencia está integrado por diferentes subsistemas (Figura N°7), todos respaldados por baterías de libre mantención, UPS y Generadores de partida automática, lo que permite que en uso conjunto y/o alterno, según circunstancias específicas, comunicaciones rápidas, seguras y confiables en caso de producirse una emergencia o catástrofe garantizando a ONEMI Regional tener una Red de Mando durante las 24 horas del día, con las 33 comunas de la región.

Se destaca que mediante este sistema, ONEMI es la única entidad que desde Rancagua puede mantener contacto radial con la costa de la región. A continuación se presenta el detalle:

Telefonía: Líneas análogas de VTR y Movistar; IP Claro; Móvil de las empresas Claro, Movistar y Entel; satelital de IRIDIUM e INMERSAT; Además de Telefonía satelital Dedicada de marcación rápida de la Red Torrente del Ejército y que permite una comunicación directa entre las 15 direcciones regionales con ONEMI Central, el SHOA y la CSN.

Internet: 2 sistemas análogos de las empresas VTR y Movistar; Digital de la empresa Claro; 3 dispositivos móviles de la empresa Claro; Satelital de las empresas BGAM e INMERSAT, además de un respaldo de enlace con sistema VSAT.

Sistemas Radiales: P-25 que enlaza las provincias de Cachapoal y Colchagua (Figura N°8); VHF Digital (Figura N°9) y Análogo disponible en las 3 provincias de la región; Red HF-ALE utilizada por ONEMI a

nivel nacional; Red Torrente del Ejército en las bandas VHF y HF utilizada como red de respaldo; Satelital PTT Iridium. Además se mantienen un protocolo de colaboración con la Red de radioaficionados de EDERACHI y el Radio Club de Chile.

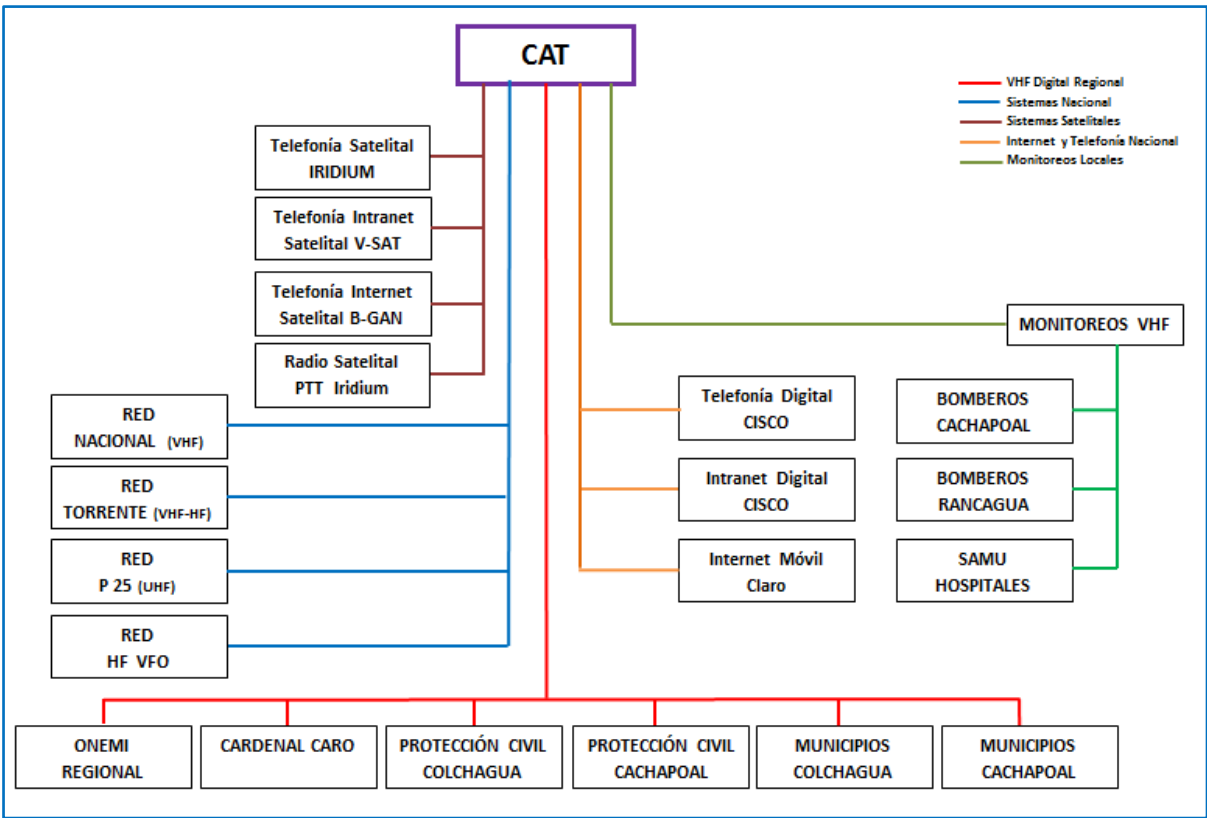


Figura N°7: Sistemas de Telecomunicaciones ONEMI a Nivel Regional
Fuente: ONEMI O'Higgins

● Detalle Sistema Telecomunicaciones P-25 ONEMI O'Higgins



Figura N°8: Detalle Sistemas de Telecomunicaciones P-25 ONEMI O'Higgins
Fuente: ONEMI O'Higgins

● Detalle Sistema Telecomunicaciones VHF Digital ONEMI O'Higgins

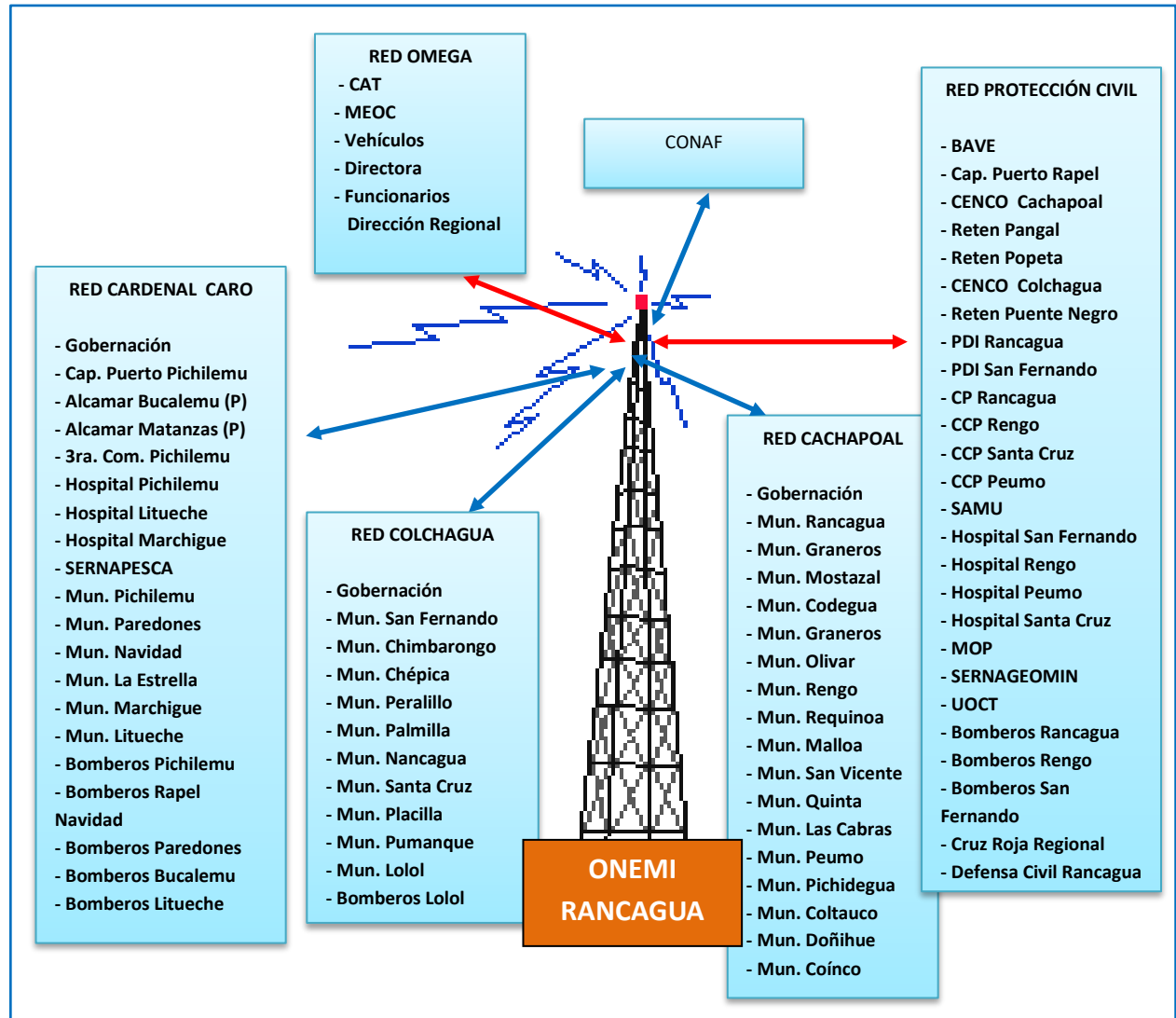


Figura N°9: Detalle Sistemas de Telecomunicaciones VHF Digital ONEMI O'Higgins
Fuente: ONEMI O'Higgins

5.3.1. SIAT (Sistema Integrado de Alerta de Tsunami)

El SIAT (**Figura N°11**) es un sistema de reforzamiento para alertar a la población ante la amenaza de tsunami, se activará una vez establecida una Evacuación Preventiva, Alerta de Tsunami o Alarma de Tsunami, emitiendo un sonido característico junto a un mensaje hablado, dependiendo del tipo de evacuación.

Cabe mencionar que el alcance de las sirenas es entre 700 y 1.000 metros, siendo activadas de manera remota desde el Centro de Alerta Temprana de ONEMI O'Higgins. El mensaje se transmite por 2 sistemas simultáneamente, satelital y radial, utilizando el siguiente formato:

“Atención, atención; alarma de tsunami; evacuar a zona segura; alarma de tsunami; evacuar a zona segura”. Tiene 3 minutos de duración intercalando entre mensaje y sonido de sirena”.

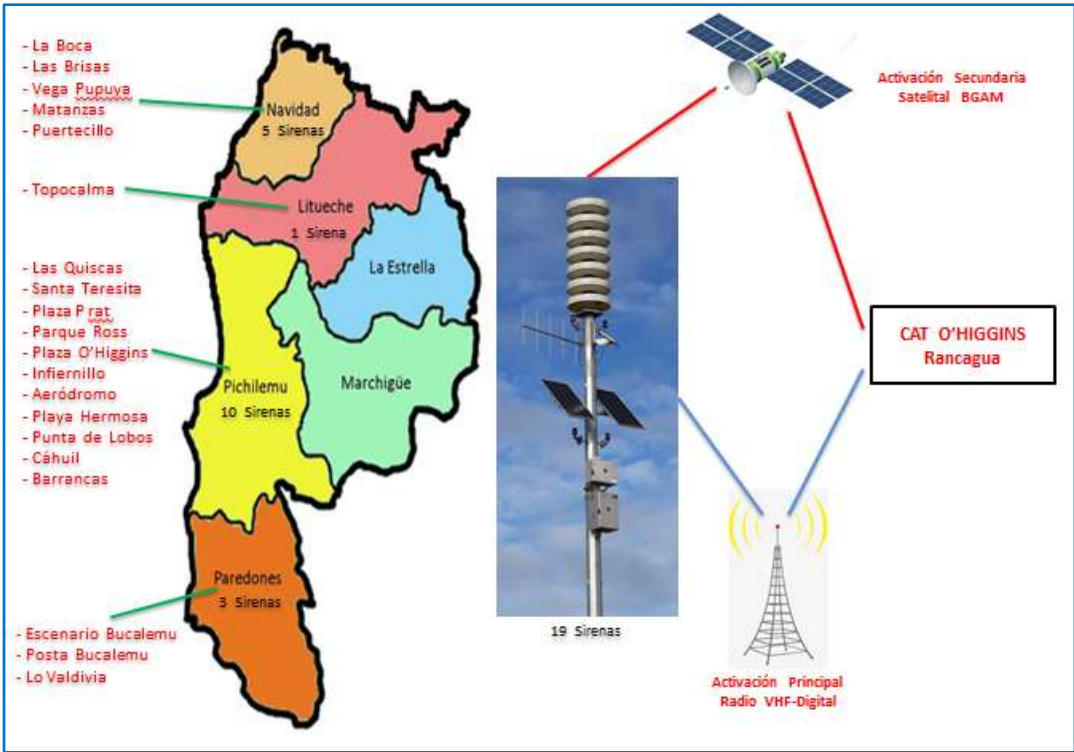


Figura N°10: Sistema Integrando de Alarma de Tsunami ONEMI O'Higgins
Fuente: ONEMI O'Higgins

5.3.2. Mensajería SAE (Sistema Alerta de Emergencia)

El Sistema SAE es un mecanismo que permite a ONEMI enviar mensajes de alerta masivos a teléfonos celulares en situaciones de emergencia, producto de fenómenos como tsunamis, erupciones volcánicas, incendios forestales o aluviones, que ponen en riesgo la vida de las personas. Se activa desde el Nivel central de ONEMI una vez solicitado por la Dirección Regional.

En cuanto a sus características, es un texto muy acotado, con un sonido de alerta, es inmediato, no hay congestión ya que utiliza otras frecuencias, llega independiente de la compañía de teléfonos y es sin costo para los usuarios. Cabe mencionar que es necesario que los equipos sean compatibles con la tecnología, por ello la SUBTEL dispuso a partir de marzo de 2017 que todos los equipos comercializados en el país, independiente de su operador, deberán ser compatibles con este sistema.



Figura N°11: Sistema Alerta de Emergencia (Mensaje y Sello)
Fuente: ONEMI

6. Sistema de Evaluación de Daños

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema de Protección Civil.

Decisiones de respuestas eficientes y eficaces gravitan directamente en el proceso de desarrollo de las comunidades afectadas por una emergencia o un desastre. Para ello, una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta y, posteriormente, para la planificación de obras y acciones de prevención, mitigación y preparación en función del desarrollo sustentable.

DEDO\$ es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre.

Los objetivos del plan **DEDO\$** son:

- a) Normalizar el registro de información de emergencia en todo el país manejando documentos simples, de un formato único, que permiten dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- b) Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia realidad.
- c) Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.
- d) Generar las estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los costos y gastos asociados y que inciden en el desarrollo de un área jurisdiccional, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del Programa de Microzonificación de Riesgos y de Recursos a nivel local.

Ocurrida una emergencia o desastre en una comunidad determinada, es necesario conjugar los siguientes elementos:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 43 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

D DAÑOS: Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medioambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.

E EVALUACION DE NECESIDADES: Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.

D DECISIONES: Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones y la comunidad, con el propósito de dar solución a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.

O OPORTUNIDAD: Oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.

\$ RECURSOS: Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación de la emergencia o desastre.

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

Los Informes del Plan DEDO\$ son documentos normalizados que deben utilizar los Jefes o Directores de Emergencia Comunales, Provinciales y Regionales y las autoridades correspondientes, para el registro de información útil para la toma de decisiones e información pública.

a) INFORME ALFA

El informe ALFA permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.

b) INFORME DELTA

El Informe DELTA es un documento complementario del Informe Alfa, que se utiliza a nivel comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido una coordinación a nivel provincial o regional. El formato sigue la misma estructura que el Informe Alfa, profundizando los niveles de información con respecto a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptibles de adoptar.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

Los Informe ALFA y DELTA son documentos base y se respaldan en información que se registra en los formato normalizados: Ficha Básica de Emergencia, (**FIBE**); Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios (**EDANIS**) y la Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (**REDES**).

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 44 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre determinado.

La aplicación de estos instrumentos de respaldo se da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado, registrada en un informe ALFA o DELTA.

Estos formularios son para su utilización específica ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente la utilización de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 45 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

- Divulgación del Plan:
 - **Externa:**
 - Emisión de Resolución Exenta de parte de Intendente Regional.
 - Envío de Plan a integrantes del COE, municipios y Comité de Protección Civil
 - Realización de ejercicios de simulaciones y simulacros.
 - Presentación oficial a los integrantes del COE
 - **Interna:**
 - Distribución a funcionarios de ONEMI O'Higgins
 - Envío según procedimientos al Nivel Central de ONEMI

7.2. Revisión Periódica

- Revisión del Plan:
 - El presente plan será revisado al menos una vez cada 2 años por la Oficina Regional de ONEMI, en especial posibles cambios en la normativa vigente que pudieran afectar el desempeño del plan.
- Ejercitación:
 - El presente plan contempla la realización de a lo menos un ejercicio de simulación al año.

7.3. Actualización

El presente plan será actualizado cada 3 años, contados desde la fecha de la última actualización.

8. Anexos

8.1. Descripción General Del Territorio Regional

La Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, también denominada simplemente Región de O'Higgins, se localiza en la macrozona central del país, entre 33°51 y 35°01' de latitud sur y desde 70°02' de longitud oeste hasta el Océano Pacífico. Abarca una superficie de 16.365 km2, representando el 2,2% del territorio nacional continental. Sus límites son por el norte la Región Metropolitana de Santiago a los 33°50' latitud sur, y por el sur la Región del Maule a los 34° 45' latitud sur, al oeste con el Océano Pacífico y al este con la Cordillera de Los Andes.

Población

Posee una población al año 2012 de 877.784 habitantes, dividiéndose en 433.482 hombres y 444.302 mujeres, concentrando un 5,26% de la población total del país.

La distribución de la población se incrementa en la depresión intermedia, lo que genera la presencia de numerosos poblados y ciudades pequeñas. La población rural llega a 257.539 habitantes y la población urbana alcanza a 620.245 personas.

Su densidad poblacional alcanza a 53,63 hab/km2. El crecimiento poblacional en entre el período 2002 y 2012 fue de un 12,5%. Posee cerca de 314 mil viviendas, con un crecimiento en los últimos 10 años del 34% correspondiente al 5,45% del total nacional. Respecto a la densidad poblacional de adultos mayores, por cada 100 menores de 15 años hay 66.6 adultos de 60 años o más.

Existen 137.825 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 15,7% del total de la población de la región. De ellos, 71.424 son mujeres y 66.401 son hombres. Sobre la etnicidad, del total poblacional hay 52.318 personas que se declaran pertenecientes a un grupo étnico, lo que equivale al 6,4 %.

División Administrativa

La Región, cuya capital regional es Rancagua, está conformada por 3 provincias y 33 comunas:

- | | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Cachapoal<ol style="list-style-type: none">1. Rancagua2. Graneros3. Mostazal4. Codegua5. Machalí6. Olivar7. Requinoa8. Rengo9. Malloa10.Quinta de Tilcoco11.San Vicente de Tagua Tagua12.Pichidegua13.Peumo14.Coltauco15.Coinco16.Doñihue17.Las Cabras | <ul style="list-style-type: none">• Colchagua<ol style="list-style-type: none">1. San Fernando2. Chimbarongo3. Placilla4. Nancagua5. Chépica6. Santa Cruz7. Lolol8. Pumanque9. Palmilla10.Peralillo | <ul style="list-style-type: none">• Cardenal Caro<ol style="list-style-type: none">1. Pichilemu2. Navidad3. Litueche4. La Estrella5. Marchigüe6. Paredones |
|---|---|--|

Tabla N°12: Provincias y Comuna de la Región de O'Higgins
Fuente: ONEMI

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 47 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

Conectividad

La Carretera Panamericana, o más llamada Ruta 5 Sur, de doble pista, atraviesa la región en su totalidad y conecta de norte a sur. Otra alternativa de acceso hacia los sectores de Navidad, Pichilemu y Lago Rapel, está dada por la ruta 78, Santiago - San Antonio, tomando desvío en Melipilla hacia la ruta 60.

Asimismo, la principal vía de conexión de la región con la costa es la Ruta 90, que atraviesa las comunas de San Fernando, Chimbarongo, Placilla, Nancagua, Santa Cruz, Palmilla, Peralillo, Marchigue y Pichilemu.

La red de ferrocarril que une la región cuenta con estaciones en San Francisco de Mostazal, Graneros, Rancagua, Requinoa, Rengo, San Fernando.

Clima

En la Región de O'Higgins domina el clima mediterráneo, de estación seca prolongada, con invierno lluvioso, distinguiéndose claramente las cuatro estaciones del año. Lo que influye fuertemente en la producción agrícola regional.

Flora y Fauna

La Región posee bosque esclerófilo y estepas formadas por algarrobo y espino. El bosque esclerófilo (formado por especies como laurel, canelo, quillay, boldo, litre, peumo, maitén, lingue, etc.) se encuentra bastante deteriorado en el sector costero (Pichilemu y alrededores), no así en la precordillera donde aparecen además ejemplares de roble, roble maulino y ciprés de la cordillera. Hacia la costa aparece la palma chilena (Cocalán).

En la vegetación de los valles prevalecen hoy las especies introducidas: álamos, pinos insignes, eucaliptus, nogales, castaños, zarzamoras y sauces. En aquellos puntos cordilleranos en que hay vegetación autóctona como las laderas de umbría, puede encontrarse robles, quillayes, boldos, peumos, litre, lingues y canelos; mientras en las laderas de solana se pueden encontrar espinos o “Acacia caven”.

En cuanto a la fauna, en la zona costera aún quedan lobos marinos de un pelo; más al interior hay pumas, quiques, conejos, liebres, coipos, ratones, zorro culpeo, chillas y guiñas. Entre las aves pueden encontrarse tórtolas, patos, perdiz, codorniz, garzas chicas, huairavos y gallinas ciegas. También hay golondrinas, perdicillas, pollitos de mar, pilpilenes, fárdelas, petreles, carcoman y piquero. Estos últimos habitan en Pupuya.

Economía

La vocación productiva de la Región de O'Higgins se expresa en diferentes rubros, destacando la actividad agrícola, la industria de los alimentos, la minería y el turismo, como las más representativas. Para recalcar estas características se puede constatar la presencia del yacimiento subterráneo de cobre más grande del mundo: la Mina El Teniente. Además, son numerosas las empresas transnacionales de productos hortofrutícolas que poseen plantas de empaque para la exportación.

La Región es exportadora de productos mineros — en particular cobre y sus derivados—, pero sus fértiles suelos también han favorecido el desarrollo de la agricultura y la agroindustria.

Las Exportaciones Regionales totales en el año 2012, representaron un 7,1% del total nacional, siendo Estados Unidos, Holanda y China los principales mercados de los envíos de la zona, con un 19,02%, 11,27% y 9,8% respectivamente. Durante el periodo 2013, aproximadamente el 50% de las

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 48 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

exportaciones regionales, fueron destinadas a los dos principales socios comerciales del país; Estados Unidos y Europa.

Respecto a la producción agrícola regional, esta es muy diversificada. La superficie cultivada es de 1.570.000 hectáreas, de las cuales 277.000 son de regadío. Los cultivos anuales cubren unas 150.00 hectáreas, predominando el maíz, con un 45 por ciento, seguido del trigo, con un 34 por ciento. No obstante, los frutales son los cultivos más importantes, con casi 50.000 hectáreas dedicadas a ellos (28,5 % de la superficie frutícola nacional). Este subsector ejerce una fuerte influencia sobre el empleo agrícola y la generación de divisas provenientes de la agro exportación.

Las frutas más cultivadas son las manzanas, nectarinas, peras y kiwis. Además, en torno a la fruticultura se ha desarrollado una notable industria agroalimentaria. Las hortalizas no se hallan muy desarrolladas, aunque su cultivo evoluciona a medida que se desarrollan los centros urbanos, con Rancagua a la cabeza, que constituyen los mercados de consumo.

El mayor dinamismo lo han mostrado el tomate y el zapallo, especies de las cuales esta región aporta la tercera y cuarta parte del total nacional, respectivamente. La producción pecuaria está en franco retroceso, tanto en lo que respecta al ganado bovino como a la masa ovina. Sin embargo, los sectores avícola y porcino han demostrado un mayor dinamismo durante los últimos años del siglo veinte.

La industria está muy vinculada a la minería, con las fundiciones y maestranzas de Coya, Caletones y Pangal, que procesan los minerales de El Teniente. Otro sector industrial desarrollado es la agroindustria, con plantas frigoríficas, empaquetadoras, deshidratadoras y fábricas de concentrados, en su mayor parte destinados a la exportación. Las localidades de Rengo y Malloa destacan en esta actividad.

En el capítulo energético cabe destacar las centrales hidroeléctricas de Rapel, la mayor de todas, y Sauzal, así como las termoeléctricas de Coya, que aportan energía a la mina y fundaciones de El Teniente.

En lo que a turismo se refiere, los balnearios de Pichilemu, en especial Punta de Lobos cuentan con infraestructura hotelera y turística, predominando la práctica de deportes como el surf.

El lago formado por el trenque de Rapel es aprovechado para la práctica de deportes náuticos, como la vela, la pesca y el esquí acuático. Destacan los sectores de El Manzano y Las Cabras. Hacia el interior, las famosas termas de San Fernando o El Flaco son utilizadas en la terapia antirreumática. A ello se suma el desarrollo de turismo en la ciudad de Santa Cruz, con museos y casino.

Pero tal vez el atractivo turístico más notable de la región sean los paisajes rurales del interior, con sus pequeños pueblos. En ellos se puede degustar la gastronomía tradicional, por ejemplo, la afamada cazuela de ave, y los vinos de la zona.

Relieve

Las características del relieve más importantes son la presencia de cuatro fajas longitudinales: Cordillera de los Andes, Depresión Intermedia, Cordillera de la Costa y Planicies Costeras.

La Cordillera de los Andes tiene en esta región una altitud que varía entre los 3.000 a 4.000 msnm y un ancho aproximado de 50 km, además presenta un marcado volcanismo, el cual se manifiesta en que las mayores alturas corresponden a conos volcánicos, tales como el Tinguiririca (4.620m) y El Palomo (4.860).

La depresión intermedia se presenta con formas planas generadas por el acarreo de materiales, principalmente de origen glacio-fluvio-volcánico, destacando al Norte de la región la cuenca de Rancagua, que se extiende desde Angostura del Paine hasta Angostura de Pelequén por el Sur, alcanzando una longitud de 60 km. y un ancho aproximado de 25 km. Es atravesada por el estero

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 49 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

Codegua, el río Cachapoal y el río Claro en Rengo, al sur la depresión intermedia se abre hacia la provincia de Colchagua.

La Cordillera de la Costa se presenta baja y de formas redondeadas que no alcanza los 2.000 m. Esta cuenca se abre paso por el valle de Peumo-Codao-Coltauco, para luego al Sur de San Vicente de Tagua Tagua, frente a la ciudad de San Fernando, volver a retomar altura.

Las Planicies Litorales presentan gran extensión en el litoral al Sur del estero Yali, en las cercanías del río Rapel, donde la costa es baja y permite el desarrollo de dunas y playas. Lo mismo sucede en Bucalemu y Pichilemu donde se presentan hasta tres niveles de terrazas, el contacto con la Cordillera de la Costa se hace por medio de diferentes cursos de agua que penetran hasta 25 km hacia el interior.

Hidrografía

La red hidrográfica regional está representada principalmente por el río Rapel, formado por la confluencia del Cachapoal y el Tinguiririca, que nacen en el sector andino; en su curso inferior recibe el estero Alhué, que tiene su origen en la Cordillera de la Costa, dentro del ámbito de la región Metropolitana.

8.2. Eventos Históricos

Los eventos históricos presentan una coincidencia en la recurrencia de las variables de riesgo identificadas, sin embargo, no así en sus impactos. Algunos de los eventos históricos de mayor relevancia son los siguientes:

- ✓ Incendio Forestal La Rufina de San Fernando en 1999 con 25.389 hectáreas; Incendio El Manzano de Las Cabras en 2010 con 250 hectáreas.
- ✓ Sistemas frontales: 02/06/ al 01/07 del 2000 con 11.418 damnificados; 17 al 25 de mayo del 2008 con 1.569 damnificados.
- ✓ Accidentes de tránsito: choque de Tur Bus en el puente Tinguiririca con 25 fallecidos y 26 heridos en el año 2006.
- ✓ Terremoto febrero 2010, que dejó 54 fallecidos, 198.202 damnificados y 1.982 albergados. Además de 20.114 viviendas destruidas; 22.441 con daño mayor y 37.119 con daño menor.
- ✓ Incendios Forestales Enero y Febrero de 2017, catalogada como la temporada forestal más destructiva de la historia, afecta más de 80.000 hectáreas en la región destruyendo a su paso más de 50 viviendas.

8.3. Planes Específicos por Variable de Riesgo

- 1) Plan Específico de Emergencia y Evacuación Volcán Tinguiririca, actualizado el 11.2017
[\(Descargar\)](#)

MAPA DE PELIGROS VOLCÁN TINGUIRIRICA

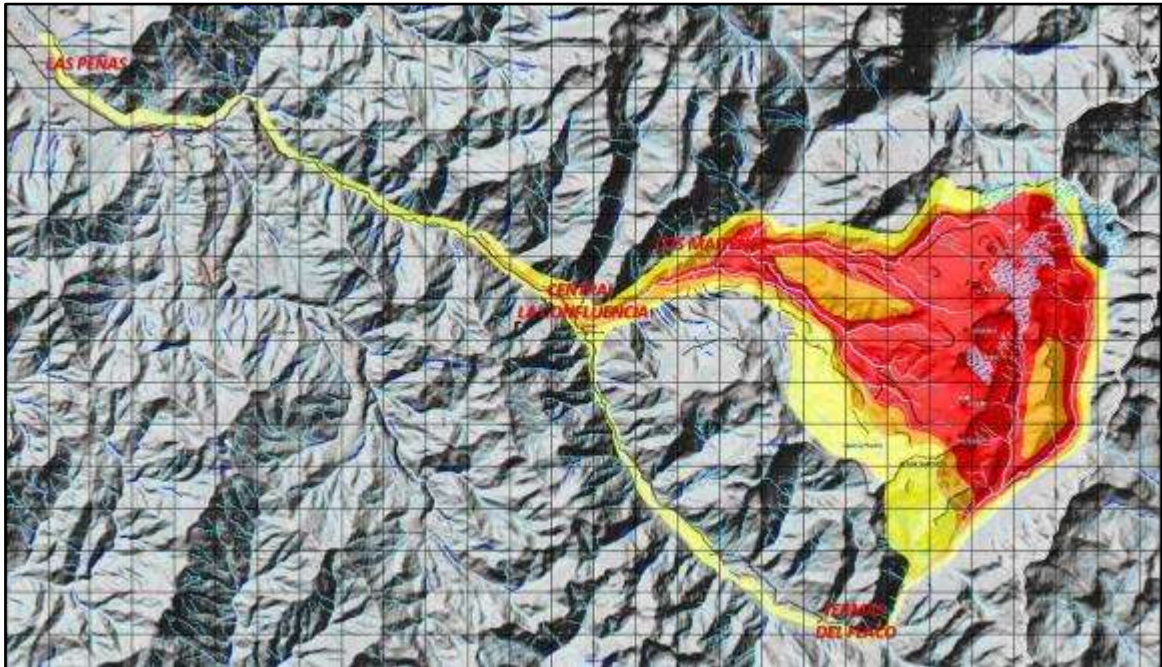


Figura N°11: Mapa de Peligro Volcán Tinguiririca
Fuente: Plan Específico de Emergencia y Evacuación Volcán Tinguiririca

DIAGRAMA DE FLUJO

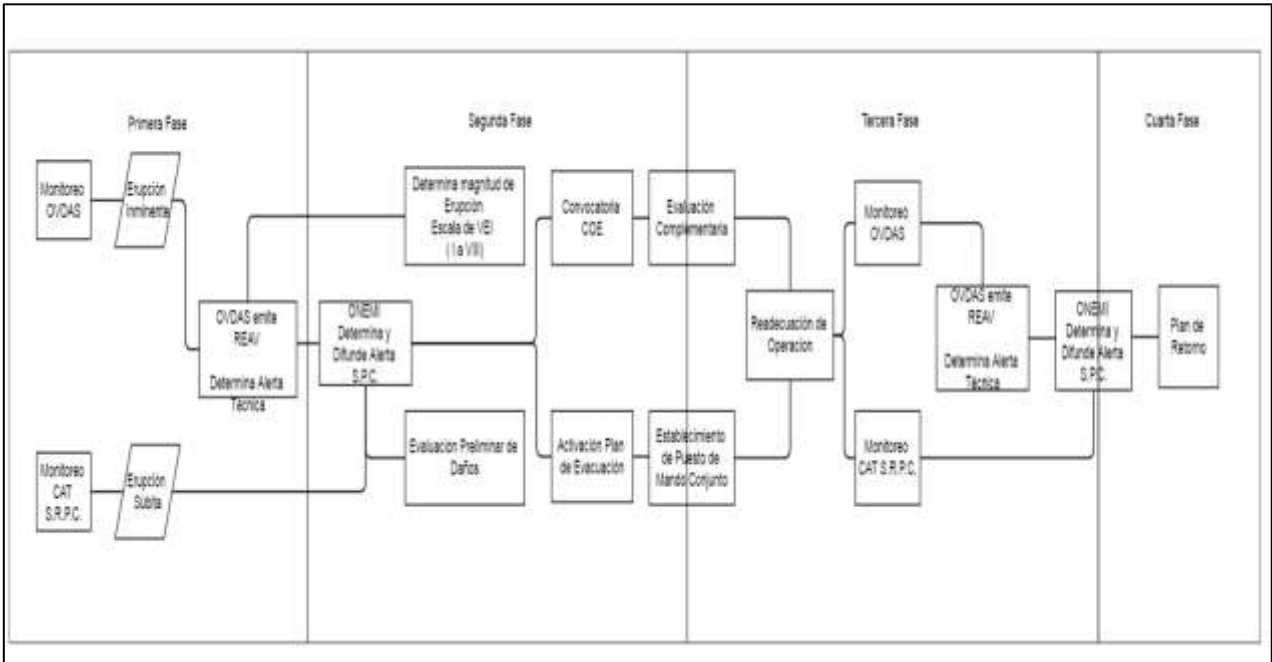


Figura N°12: Diagrama de Flujo Activación Plan
Fuente: ONEMI O'Higgins

● **Comuna Machalí**

	Ubicación	Sector
1	Av. Alberto Hurtado esq. Vicent Van Gogh	Barrio Colonial
2	Germán Riesco esq. Garay	Plaza de Armas
3	Calvo esq. Cgcarrol	Sector Centro
4	Los Arcángeles esq. Beata Laura Vicuña	Villa Don Mateo
5	Av. Nelsón Pereira esq. Calama	Villa Nelsón Pereira
6	Centauro esq. Siempre Viva	Villa Luna
7	La unión esq. El Trapiche	Villa Alameda
8	Lago Peñuelas esq. San Rafael	Población 5 de Octubre
9	Camino San Ramón esq. Justicia Espada Acuña	Villa San Ramón
10	Camino Doñihue,esq. Av. Oro Negro	Villa Don Humberto
11	Av. Circunvalación esq. Baquedano	Sector Baquedano
12	Av. Provincial esq. Santa Filomena	Villa Galilea
13	Camino Doñihue esq. Puerta de Fierro	Sector Puertas de Fierro
14	Av. Provincial esq. Av. Diagonal Doilihue	Villa Galilea
15	Río Loco esq. Lourdes	Villa Galilea
16	San Martín esq. Ercilla	Población Esperanza
17	Va Ipa ra iso esq. José Faure	Rancagua Sur
18	Viña del Mar esq. José Miguel Carrera	
19	Carretera del Cobre esq. Eusebio Lillo	Sector Santa Cruz de Triana
20	Río Loco esq. Av. Cachapoal	Villa Sagasca
21	Río loco esq. Bellota del Norte	Sector Dintrans
22	Av. El parque esq. Eusebio Lillo	Villa Santa Blanca
23	El Rabanal esq. Manuel Rodriguez	Población Granja
24	Javiera Carrera esq. San Joaquín	Villa San Joaquín
25	Enrique Molina esq. Pedro León Gallo	Manzanal
26	San Joaquín esq. Hernán Ciudad	Villa Hermosa
27	Miguel Ramirez esq. Araucana	Villa Manzanal
28	Santa Gemita esq. Bomberos Vil talabas	Villa San Luis
29	Av. Diego Portales esq. Juan Martinez de Rosa	Villa René Schneider
30	República de Chile esq. Uruguay	Villa Hermanos Vera
31	La Compañía esq. Ursa Mayor	Villa El Trigal
32	Av. El Sol esq. Itata,	Población Cooperativa La Cruz
33	Av. Illanes esq. 'llanas	Sector La Cruz
34	Cuevas esq. Garay	Población ,O'Higgins
35	Av. El Sol esq. Santiago	Villa Hermanos de la Fuente,
36	Pasaje Última Esperanza esq. Centenario	Población Centenario
37	Granada esq. Milán	Villa Los Alpes
38	Recreo esq. Nva	Villa de Blanco
39	Chorrillos esq. Gob Pedro de Los Alamos	Población Manso Velasco
40	Kennedy esq. Circunvalación Norte	Marcos chiapponi
41	Circunvalación esq. Madrid	Villa Los Alpes
42	Av. Kennedy esq. Los Benedictinos	
43	Río Loco esq. El Meli	Villa Galilea

Tabla N°13: Puntos de Abastecimiento de Agua comuna de Machalí.
Fuente: Plan Regional de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable

● Comuna Rancagua

	Ubicación	Sector
1	Av. Alberto Hurtado esq. Vicent Van Gogh	Barrio Colonial
2	Germán Riesco esq. Garay	Plaza de Armas
3	Calvo esq. Cgcarrol	Sector Centro
4	Los Arcángeles esq. Beata Laura Vicuña	Villa Don Mateo
5	Av. Nelsón Pereira esq. Calama	Villa Nelsón Pereira
6	Centauro esq. Siempre Viva	Villa Luna
7	La unión esq. El Trapiche	Villa Alameda
8	Lago Peñuelas esq. San Rafael	Población 5 de Octubre
9	Camino San Ramón esq. Justicia Espada Acuña	Villa San Ramón
10	Camino Doñihue,esq. Av. Oro Negro	Villa Don Humberto
11	Av. Circunvalación esq. Baquedano	Sector Baquedano
12	Av. Provincial esq. Santa Filomena	Villa Galilea
13	Camino Doñihue esq. Puerta de Fierro	Sector Puertas de Fierro
14	Av. Provincial esq. Av. Diagonal Doilihue	Villa Galilea
15	Río Loco esq. Lourdes	Villa Galilea
16	San Martín esq. Ercilla	Población Esperanza
17	Va Ipa ra iso esq. José Faure	Rancagua Sur
18	Viña del Mar esq. José Miguel Carrera	
19	Carretera del Cobre esq. Eusebio Lillo	Sector Santa Cruz de Triana
20	Río Loco esq. Av. Cachapoal	Villa Sagasca
21	Río loco esq. Bellota del Norte	Sector Dintrans
22	Av. El parque esq. Eusebio Lillo	Villa Santa Blanca
23	El Rabanal esq. Manuel Rodríguez	Población Granja
24	Javiera Carrera esq. San Joaquín	Villa San Joaquín
25	Enrique Molina esq. Pedro León Gallo	Manzanal
26	San Joaquín esq. Hernán Ciudad	Villa Hermosa
27	Miguel Ramírez esq. Araucana	Villa Manzanal
28	Santa Gemita esq. Bomberos Vil talabas	Villa San Luis
29	Av. Diego Portales esq. Juan Martinez de Rosa	Villa René Schneider
30	República de Chile esq. Uruguay	Villa Hermanos Vera
31	La Compañía esq. Ursa Mayor	Villa El Trigal
32	Av. El Sol esq. Itata,	Población Cooperativa La Cruz
33	Av. Illanes esq. 'llanas	Sector La Cruz
34	Cuevas esq. Garay	Población ,O'Higgins
35	Av. El Sol esq. Santiago	Villa Hermanos de la Fuente,
36	Pasaje Última Esperanza esq. Centenario	Población Centenario
37	Granada esq. Milán	Villa Los Alpes
38	Recreo esq. Nva	Villa de Blanco
39	Chorrillos esq. Gob Pedro de Los Alamos	Población Manso Velasco
40	Kennedy esq. Circunvalación Norte	Marcos chiapponi
41	Circunvalación esq. Madrid	Villa Los Alpes
42	Av. Kennedy esq. Los Benedictinos	
43	Río Loco esq. El Meli	Villa Galilea

Tabla N°14: Puntos de Abastecimiento de Agua comuna de Rancagua
Fuente: Plan Regional de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable

• **Comuna San Fernando**

	Ubicación	Sector
1	Ninculauta esq. Bucalemu	Nincunlauta
2	Circunvalación Esq. Feliciano Silva	Población San Juan
3	Av. Uno esq. Parcela La Palma	Población Centinela
4	Manso de Velasco esq. Negrete	Población 18 de Septiembre
5	Los Tricahues esq. Las Alondras	Población La Troya
6	Circunvalación Esq. Parcela La Palma	Villa Doña Esther
7	Argomedeo esq. Carampangue	Sector Centro
8	Las Animas esq. Rancagua	Sector Las Animas
9	La Troya esq. Camino a Roma	Sector La Troya
10	La Ramada esq. Pasaje La Ramada	La Ramada
11	Los Palacios esq. Juan Jiménez	Población Don Darío
12	Yumbel esq. Chacabuco	Sector Centro
13	Balmaceda esq. Caupolicán	Sector Centro
14	Hermano Fdo. de la Fuente esq. Marcelino Champagnat	Sector Jardines del Sur
15	Abogado Fernando Gonzalez Esq. Abogado Raquel Carrasco	Sector Villa Galilea
16	Jose Miguel Carrera esq. Porvenir	Población Santa Helena
17	Camino a Pedehue esq. Pasaje Los Peumos	Sector Los Parronales

Tabla N°15: Puntos de Abastecimiento de Agua comuna de san Fernando.

Fuente: Plan Regional de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable

• **Comuna Pichilemu**

	Ubicación	Sector
1	Agustin Ross esq. Washington Saldias	Sector La Puntilla
2	Arturo Prat esq. Angel Gaete	Sector Costanera
3	Puente Negro esq. Crisantemos	Sector Línea Férrea
4	Millaco esq. Los Aromos	Sector Infiernillo
5	Bernardo O'Higgins esq. Jose Joaquin Prieto	Sector Centro
6	Avenida Cahuil esq. Campo Lindo	Sector Reina del Mar
7	Gustavo Ureta esq. Rayen	Población Reina del Mar
8	Comercio esq. Santa Naomi	Sector Playa Hermosa
9	Pichilemu esq. Rancagua	Sector Playa Hermosa
10	Hernando de Magallanes esq. Gabriela Mistral	Sector El Llano
11	Av. Cahuil esq. Argos	Sector Los Perales
12	Av. Cahuil esq. Pueblo de Viudas	Sector Pueblo de Viudas
13	Comercio esq. Pasaje Pueblo Hundido	Camino a Punta de Lobos

Tabla N°16: Puntos de Abastecimiento de Agua comuna de Pichilemu.

Fuente: Plan Regional de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable

5) Plan Específico de Emergencia por Variable Tsunami, actualizado el 12.2019 [\(Descargar\)](#)

Mapas De Evacuación Ante Tsunami

- Comuna de Paredones

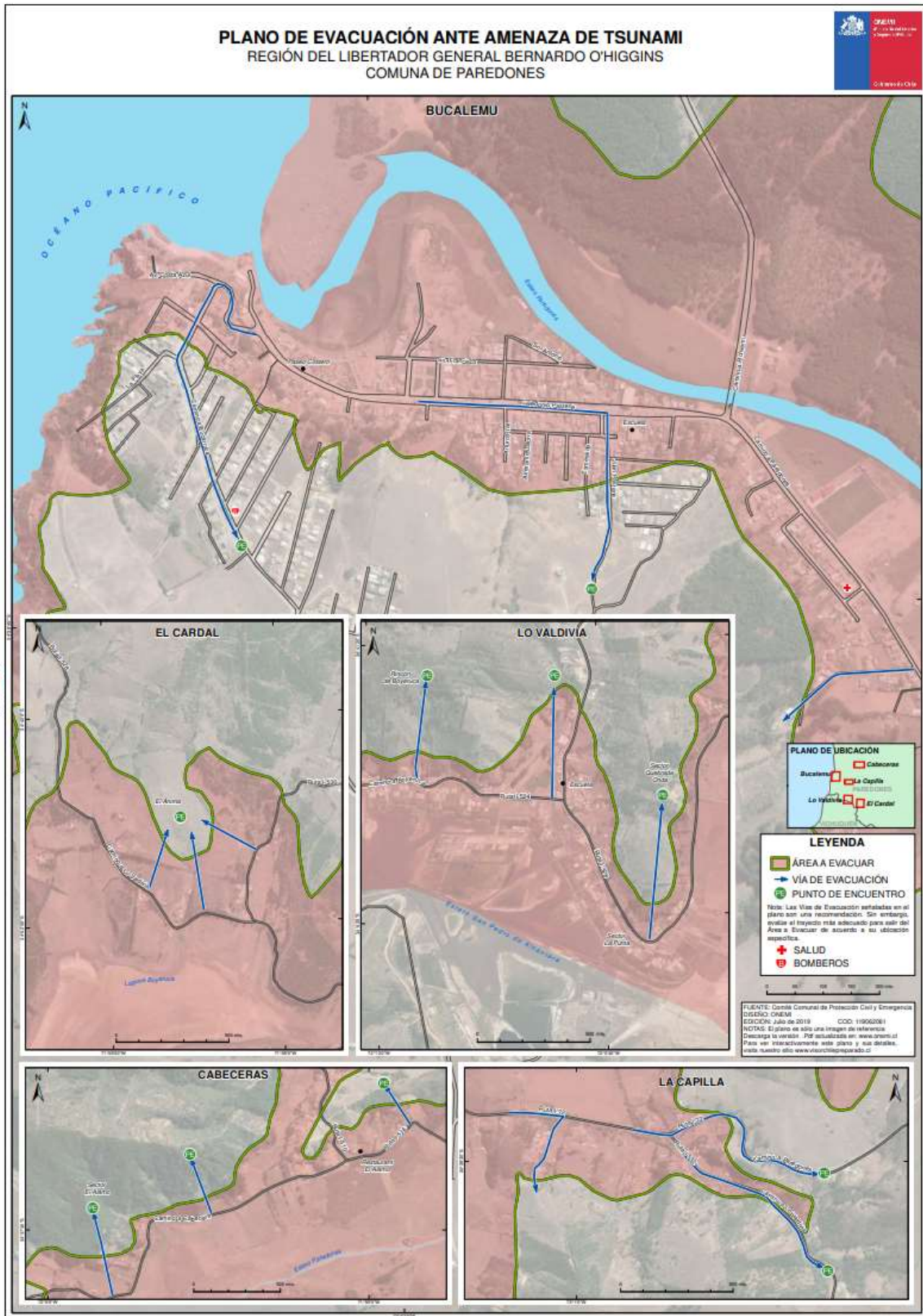
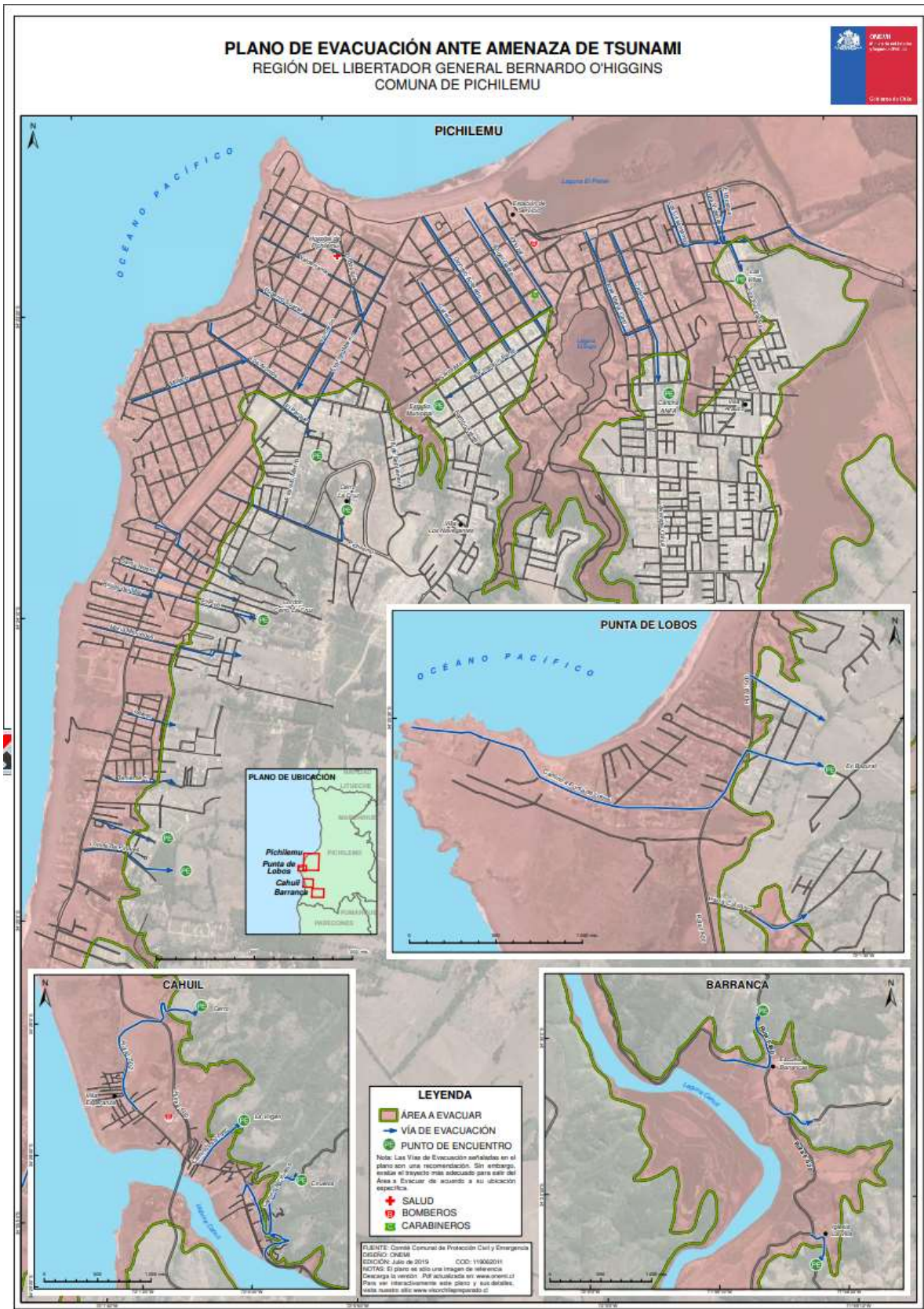


Figura N°15: Plano Evacuación, Descargable en <https://www.onemi.gov.cl/wp-content/uploads/2019/07/Paredones.pdf>

Fuente: ONEMI

- Comuna de Pichilemu



- Comuna de Litueche

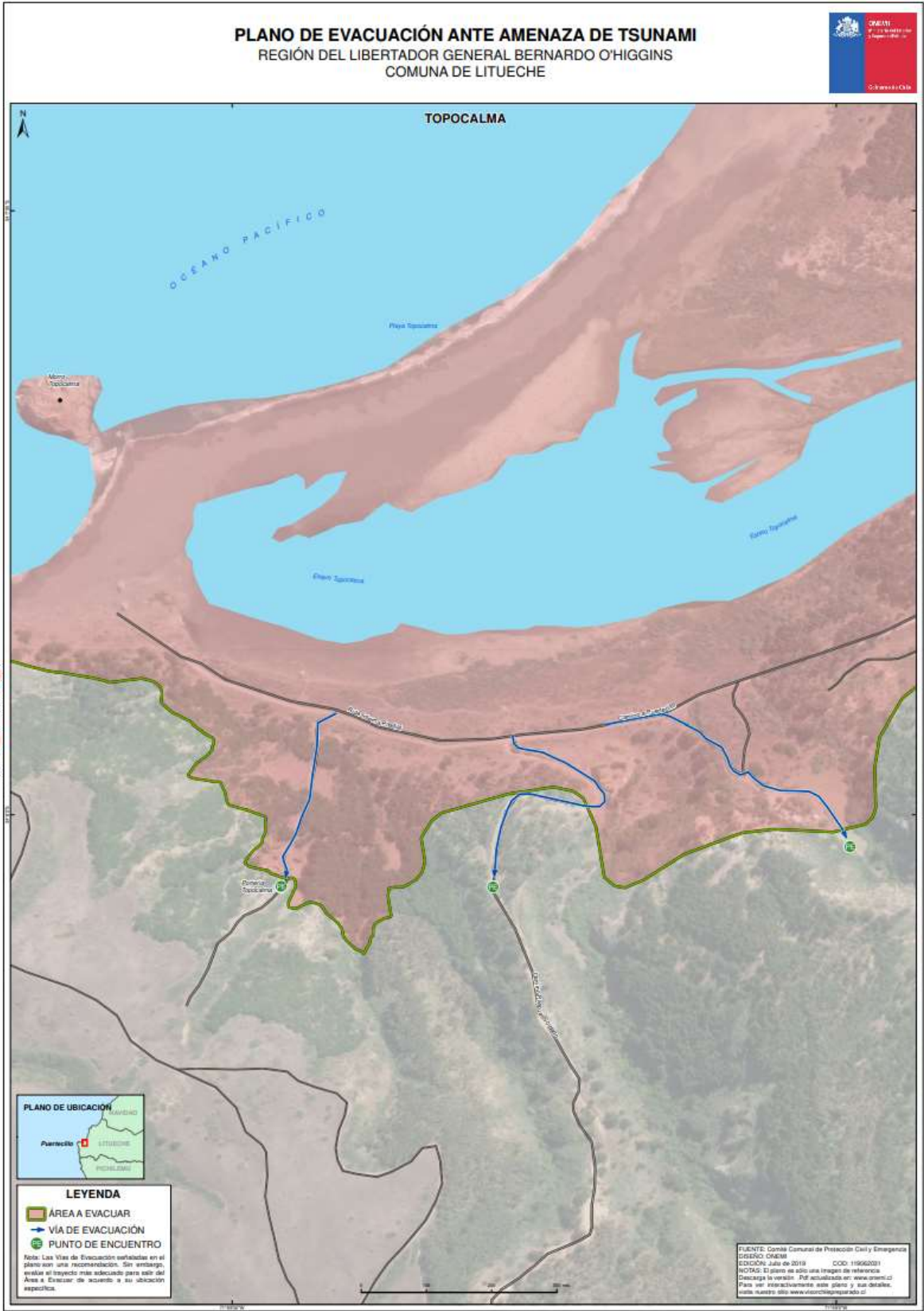


Figura N°17: Plano Evacuación, Descargable en <https://www.onemi.gov.cl/wp-content/uploads/2019/07/Litueche.pdf>
Fuente: ONEMI

- Comuna de Navidad Norte

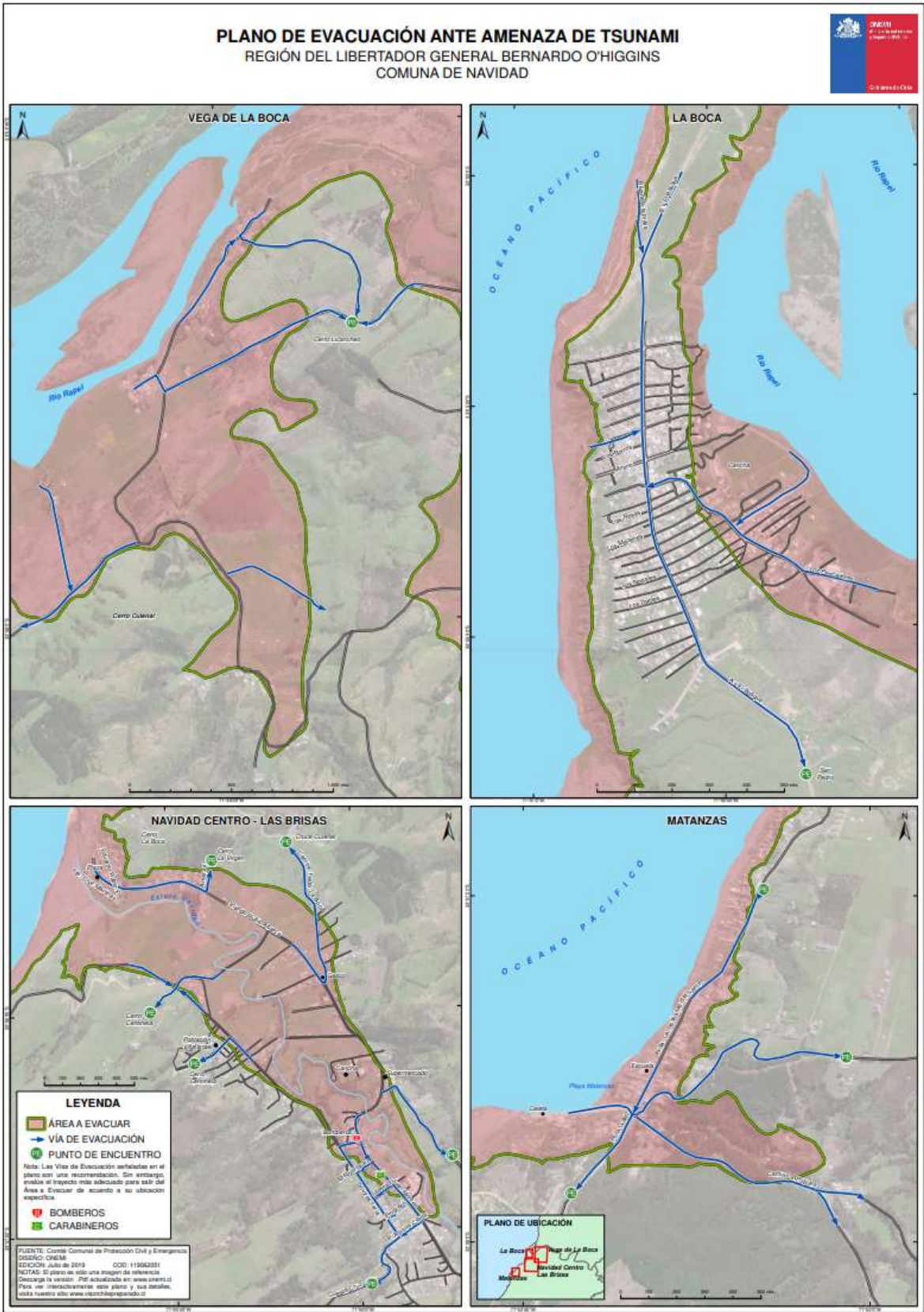


Figura N°18: Plano Evacuación, descargable <https://www.onemi.gov.cl/wp-content/uploads/2019/07/Navidad-norte.pdf>
Fuente: ONEMI

- Comuna de Navidad Sur

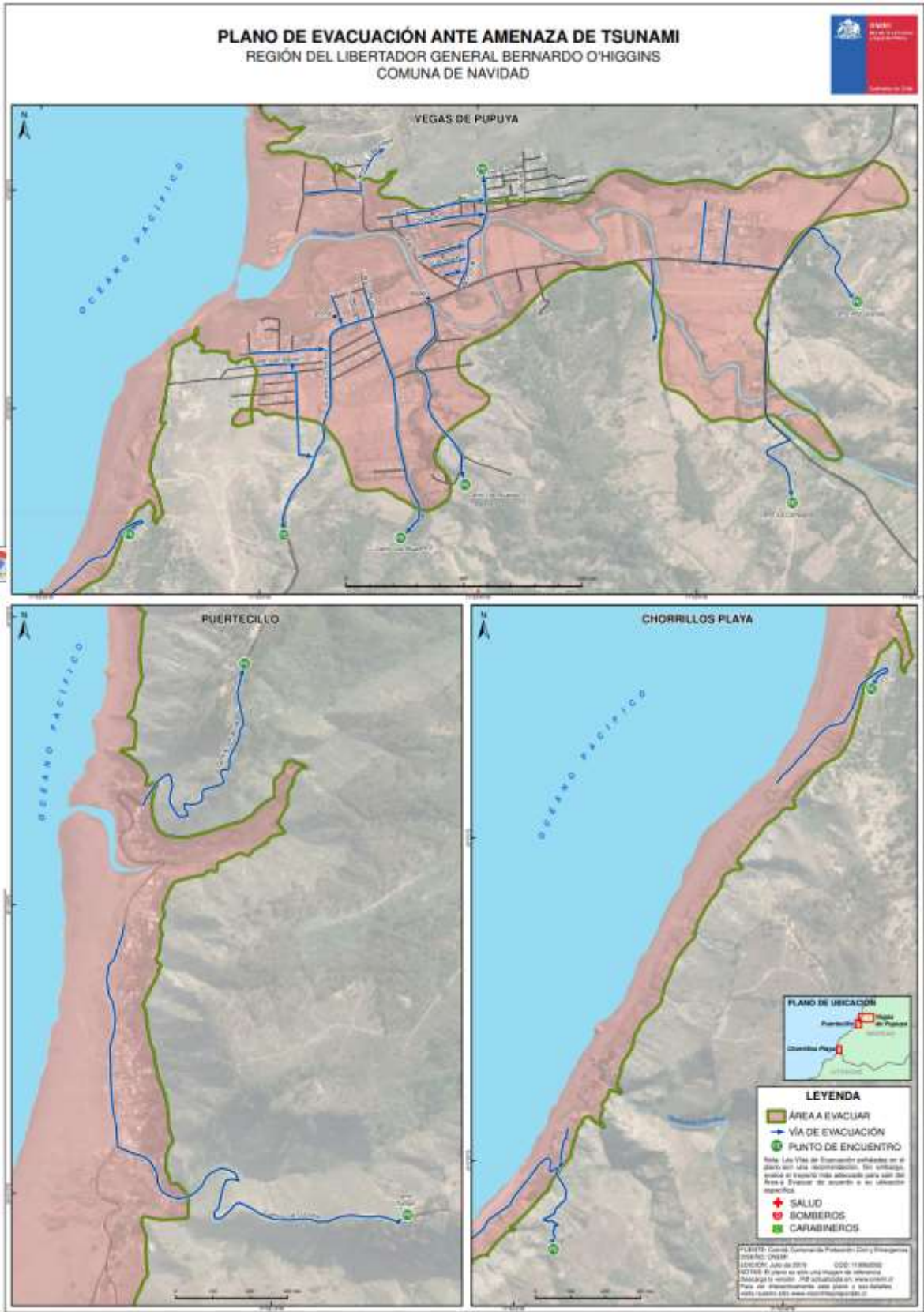


Figura N°19: Plano Evacuación, descargable <https://www.onemi.gov.cl/wp-content/uploads/2019/07/Navidad-sur.pdf>

Fuente: ONEMI

Monitoreo Sismos

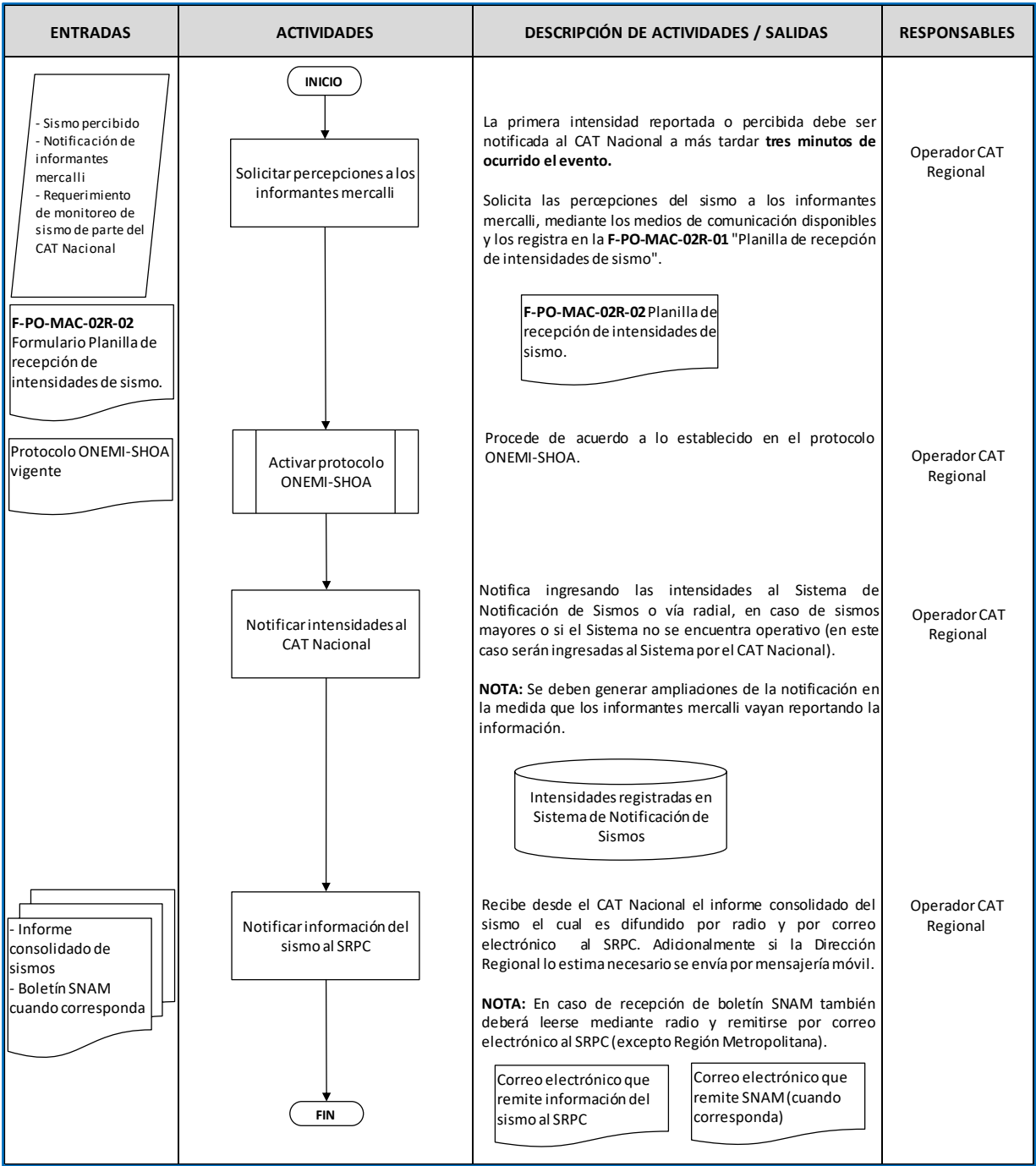


Figura N°20: Diagrama de Flujo Monitoreo de Sismos
Fuente: ONEMI

SISMO / TSUNAMI

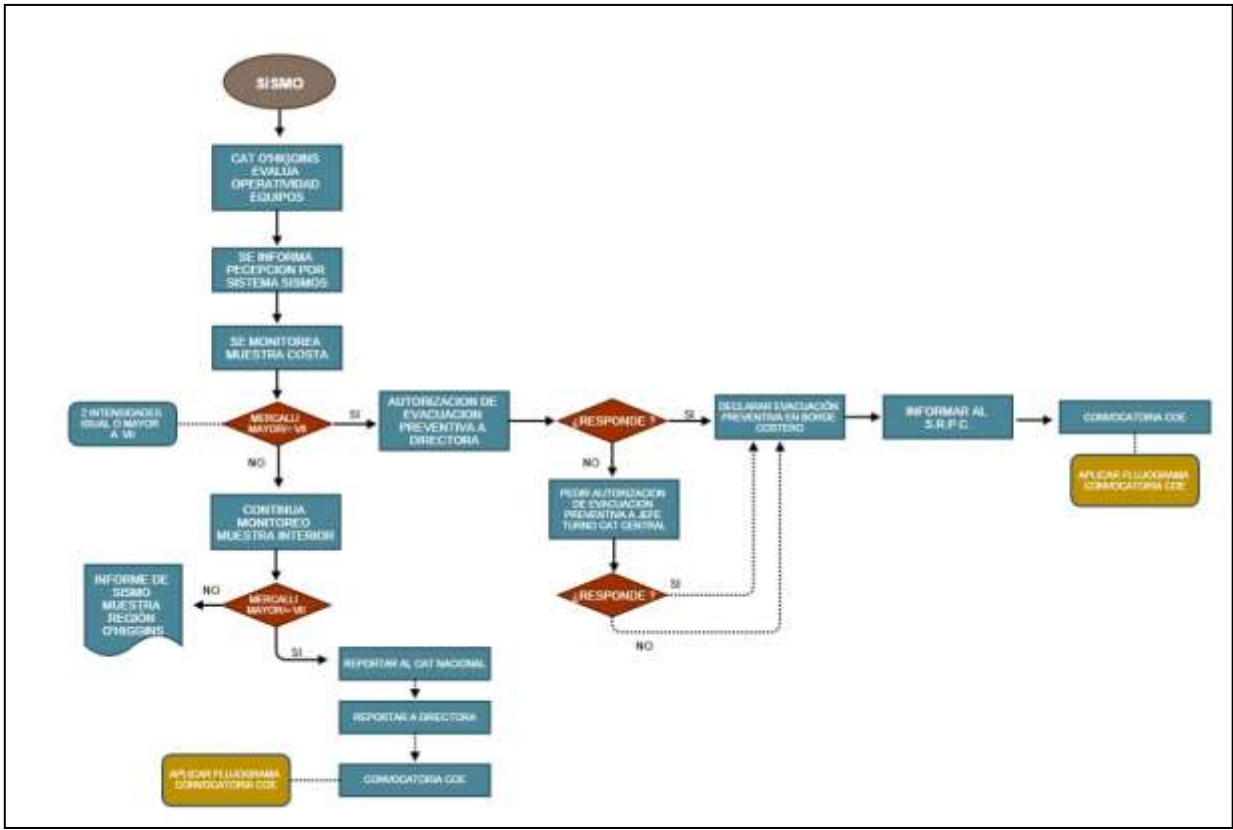


Figura N°21: Diagrama de Flujo Sismo Tsunami
Fuente: ONEMI O'Higgins

8.4. Diagrama Flujo Accidente Múltiples Víctimas

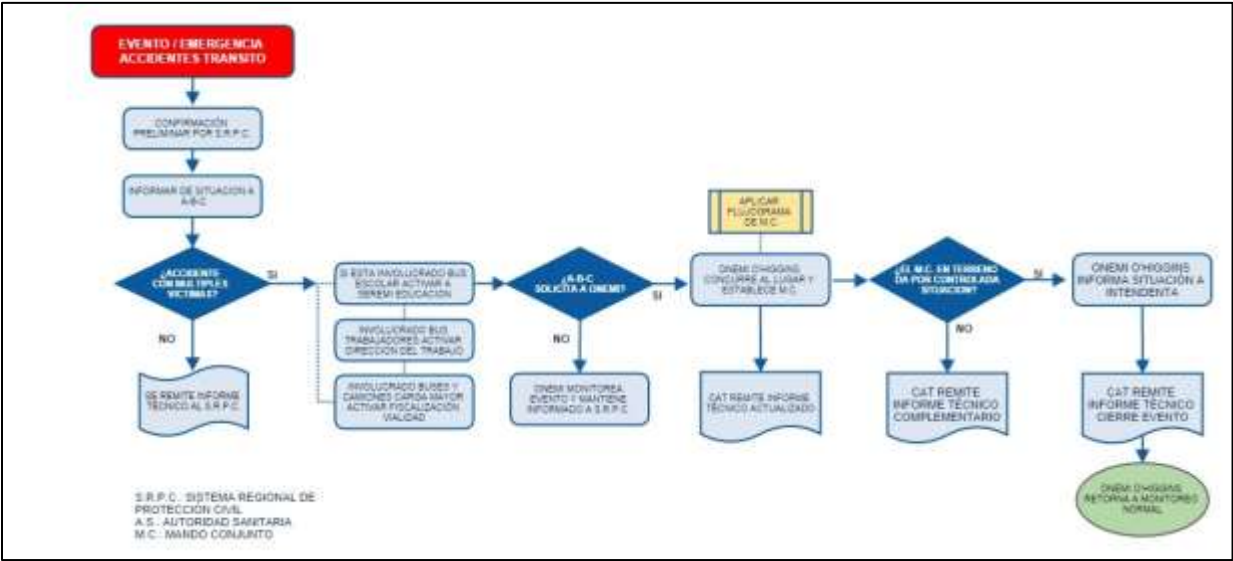


Figura N°22: Diagrama de Flujo Accidentes Múltiples
Fuente: ONEMI O'Higgins

8.5. Diagrama Flujo Solicitud Fondos de Emergencia

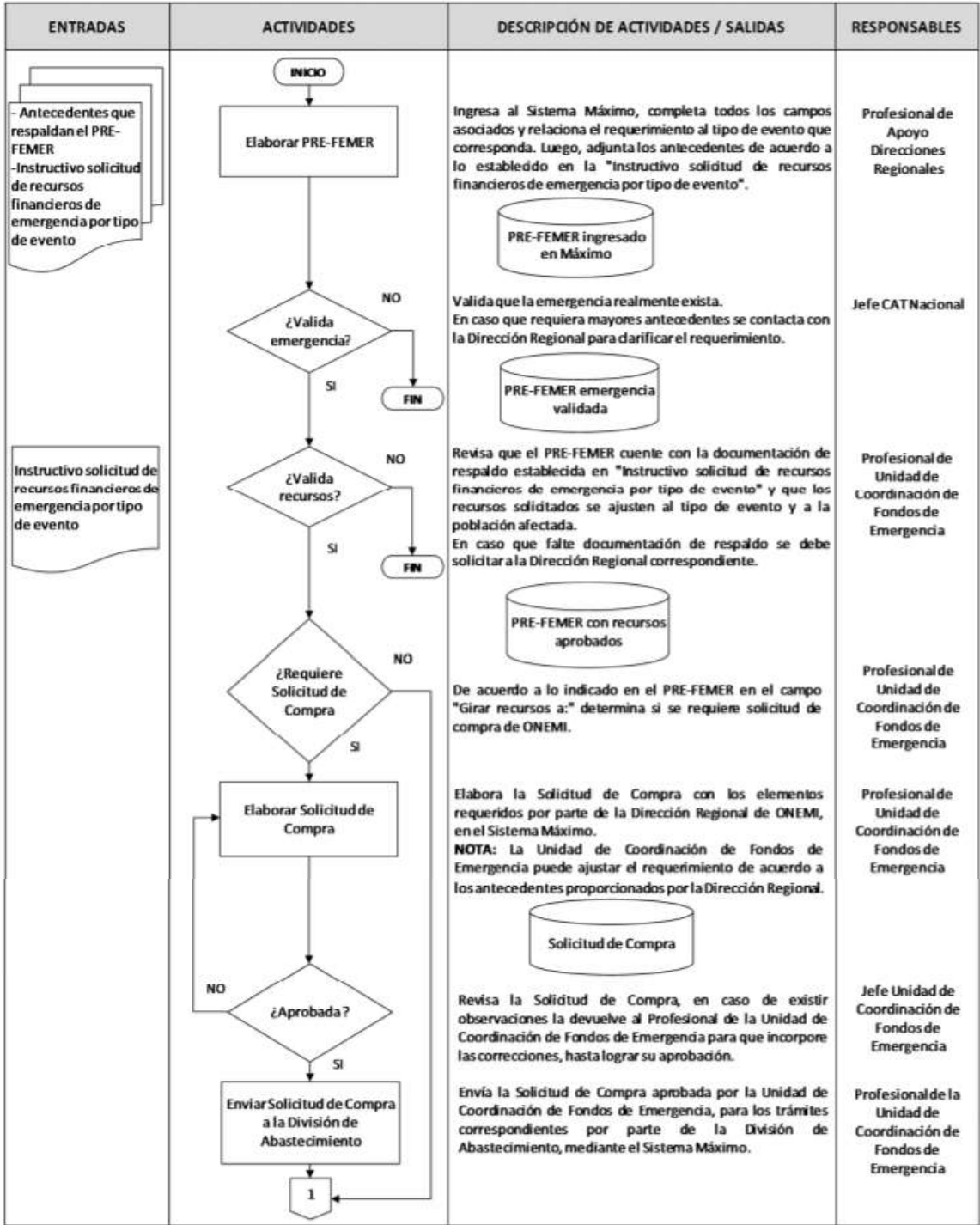


Figura N°13: Diagrama Flujo Solicitud Fondos de Emergencia
Fuente: ONEMI

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 63 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

8.6. RECURSOS Y CAPACIDADES DEL SISTEMA REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución	Categoría	Tipo de recurso o capacidad	Descripción del recurso o capacidad	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
CONAF	Derecho Privado, dependiente del Min. de Agricultura	Recurso Humano	Brigadistas	Total de las Brigadas	382	01-10-2020 paulatinamente, y su término también es diferido hasta terminar la temporada 20-21
		Infraestructura	Brigadas Forestales	Peumo 4: Pichilemu, Pueblo de Viudas, terrestre.	20	02-11-2020
				Peumo 5: Rengo, Rosario, terrestre.		01-10-2020
				Peumo 6: Pichidegua, Torina, terrestre.		15-10-2020
				Peumo 7: San Fernando, Trapiche, terrestre.		02-11-2020
				Peumo 8: Pumanque, Internado municipal, terrestre.		01-10-2020
				Peumo 9: Litueche, terrestre.		01-10-2020
				Peumo 10: Litueche, Quelentaro, terrestre.		09-11-2020
				Peumo 11: Paredones, terrestre.		01-10-2020
				Peumo 12: Requinoa, Hacienda Cauquenes, terrestre.		15-10-2020
				Peumo 13: Pichilemu, CEF Tanumé, terrestre.		19-10-2020

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 64 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

				Peumo 14: Machalí, Reserva Río Cipreses, terrestre.		09-11-2020
				BH-6: Peumo, Rosa Sofruco, Aérea.		05-10-2020
				Peumo 22: Navidad, Alto Tumán		02-11-2020
				Peumo 15: Pichilemu, Tanumé		15-10-2020
				Peumo 21: Santa Cruz, Chomedahue		02-12-2020
				BI-61 (Peumo 17); Las Cabras		02-12-2020
				BI-62 (Peumo 18): Coltauco, sector Loreto		02-11-2020
				BN-61 (Peumo 19): Las Estrella, Las Chacras		02-11-2020
				BN-62 (Peumo 20): Marchigue, Chequén		02-11-2020
				BN-53 (Peumo 16): Mostazal, Pícarquín		02-12-2020
	Maquinaria	Camión Cisterna		CA-61: Pumanque, Internado Municipal. 3 personas	9	02-11-2020
				CA-62: Litueche. 3 personas		
				CA-63: Pichilemu, CEF Tanumé. 3 personas		
				CA-64: San Vicente, requegua. 3 personas		
				CA-65: La Estrella, Las Chacras		02-12-2020
				CA-66: Marchigue, Chequén		02-12-2020
				CA-67: Pichilemu, Tanumé		02-12-2020
				CA-68: Machalí, Coya, convenio Codelco		15-10-2020
				CA-69: Paredones		01-01-2021

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 65 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

				EA-61: San Vicente Requegua	1	02-11-2020
			Skidder	BM-62 SK: Pumanque	2	04-11-2020
				BM-61 SK: Tanumé		02-12-2020
		Infraestructura	Torres de Detección	Se basa en la visión de un Observador desde estructuras metálicas o de madera, de 15 a 30 m de altura.	18	01-10-2020 paulatinamente
		Aéreo	Helicóptero	Helicóptero mediano con base en Peumo	5	15-12-2020
				Helicóptero mediano con base en Marchigue		15-11-2020
				Helicóptero mediano con base en Pumanque		01-12-2020
			AT	Con base en Rancagua		20-11-2020
				Con base en Cóguil		05-12-2020
Bomberos	Voluntariado	Recursos Humanos	Voluntarios		3835	Toda la Temporada
			Especialidades	Grupos USAR en formación	2	en formación
		Infraestructura	Compañías	A Nivel Regional	85	Toda la Temporada
		Material Mayor	Carros Bomba	5000 lts	30	Toda la Temporada
				4000 lts	59	Toda la Temporada
				3000 lts	47	Toda la Temporada
			Aljibe		14	Toda la Temporada
			Rescate		44	Toda la Temporada
			Transporte		54	Toda la Temporada
			Porta Escala		5	Toda la Temporada
			Puesto de Comando		5	Toda la Temporada
			Carros Hazmat		4	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 66 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

			Ambulancias Bomberiles		8	Toda la Temporada
			Piscinas Plegables		11	Toda la Temporada
			Escala Mecánica		1	Toda la Temporada
			Drone		3	Toda la Temporada
			Motobombas		110	Toda la Temporada
						Toda la Temporada
						Toda la Temporada
Ejército Regimiento N°19 Colchagua	Público	Recursos Humanos	BRIFE	150 personas aprox capacitadas. y equipamiento para 2 unidades de BRIFE (42). Además, los recursos contemplados en Plan Puelche	2	Toda la Temporada
Ejército Brigada De Aviación Del Ejercito	Público	Aéreos	Helicópteros	Cougar para traslado de recursos	3	Toda la Temporada
		Vehículos	Furgones	Capacidad 14 personas	2	Toda la Temporada
			Van	Capacidad 33 personas	2	Toda la Temporada
			Camiones	Capacidad 100 personas	4	Toda la Temporada
			Buses	Capacidad 135 personas	3	Toda la Temporada
Carabineros	Publico	Recursos Humanos	Funcionarios	Carabineros y Civiles	1860	Toda la Temporada
		Vehículos	Buses	Pertenecientes a la VI Zona	3	Toda la Temporada
			Buses	Buses (AB) de la Subcomisaria de Fuerzas Especiales de la Prefectura Cachapoal, capacidad 20 personas cada uno	2	Toda la Temporada
			Buses	Bus (AB) de Sección IP de Colchagua, capacidad 20 personas	1	Toda la Temporada
			Vehículos	Patrullas, motos, camionetas	400	Toda la Temporada
Servicio de Salud	Publico	Recurso Humano	Equipo de Primera	Equipo médico sanitario que acude	131	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 67 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

			Respuesta	al lugar del evento a entregar atención de Salud de Urgencia Puede ser de equipo SAMU o de establecimientos de salud cercanos al evento Móviles básicos: De SAMU: 7 x 2 funcionarios=14 funcionarios De la red: 48 x 2= 96 funcionarios Móviles avanzados: De SAMU: 7 x 3 funcionarios= 21 funcionarios (3 en Rancagua, 1 en Rengo, 1 en San Fernando, 1 en Sta Cruz, 1 en Pichilemu)		
		Infraestructura	Hospitales	Establecimientos de Salud que permiten tratar las patologías medicas secundarias al evento	15	Toda la Temporada
			Camas	Recurso para hospitalizaciones de baja complejidad De sector público: por complejidad son: Camas Básicas: 428 Camas Medias: 527 Camas de Cuidado Crítico: 250 (incluye UCI y UTI)	1205	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 68 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

			Ambulancias	Permiten el transporte de enfermos o lesionados al establecimiento de salud más cercano De SAMU: son 9 bases SAMU con 14 ambulancias en total: Móviles avanzados: 7 (SAMU) Móviles básicos: 7 (SAMU) De la red de APS y hospitales: 48 móviles más	62	Toda la Temporada
Ministerio de Obras Públicas	Servicio Público	Vehículos de Transporte	Camionetas	Doble Cabina para Transporte de Personal	35	En Emergencia
			Jeep 4x4	4 Pasajeros	2	
		Recurso Humano	Técnicos Especialistas	Equipo de Pavimentación	3	
				Equipo de Movimiento de Tierra	3	
				Equipo de Limpieza de Fajas	3	
				Cuadrilla multipropósito	3	
			Profesionales	Comisión de Servicio	51	
		Recursos Materiales	Computadores	Notebooks	10	
			Motobombas	Para Extracción de Aguas	3	
			Generadores	Capacidad sin determinar	3	
			Radiocomunicaciones	Radios Portátiles	10	
		Maquinaria Mayor	Bulldozer	Capacidad sin determinar	1	
			Camión Cisterna		5	
			Camión Plano		6	
			Camión Tolva		12	
			Cama Baja		3	

			Cargador Frontal		6	
			Motoniveladora		14	
			Barredora Calzada		1	
			Cisterna Combustible		1	
			Camión Asfalto		1	
			Gravilladora		1	
			Rodillo Autopropulsado		4	
			Puente Mecano		1	
			Retroexcavadora		1	
		Herramientas Menores	Carretilla		12	
			Motosierras		3	
			Palas		16	

Tabla N°17: Recursos y capacidades del SRPC
Fuente: ONEMI en coordinación con la Instituciones

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Municipalidad de Peumo	Público	Infraestructura	Albergues	Gimnasio Municipal	1	Toda la Temporada
				Capacidad para 500 personas		

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.
² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.
³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.
⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 70 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Moto niveladora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	Jean Buchanan s/n	1	Toda la Temporada
		Vehículo de Apoyo	Camioneta	4x4	2	Toda la Temporada
		Vehículo de Apoyo	Camioneta	Camioneta de Carga	2	Toda la Temporada
		Vehículo de Apoyo	Camión	Alza Hombre	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Codegua	Público	Infraestructura	Albergues	Colegio Natalia Peralta Capacidad para 10 personas Colegio Jesús Andino Capacidad para 200 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	1	Toda la Temporada
		Vehículo	Camioneta	Vehículo de Apoyo	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio Autódromo	Estadio en Calle Andes # 253 Autódromo en Calle Estancilla #1500	2	Toda la Temporada
Municipalidad de Coinco	Público	Infraestructura	Albergues	Sala Multiuso Capacidad 50 personas aprox.	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camionetas	Vehículos de Apoyo	2	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	Libertador Bernardo O'Higgins N° 141	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Coltauco	Público	Infraestructura	Albergues	13 Establecimientos Municipales de la Comuna de Coltauco	13	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 8.000 lts agua potable	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Camión Tolva	Operativo	1	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 71 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

		Maquinaria	Tractor	Operativo	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Bacheadora	Operativa	1	Toda Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	En mantención	1	Toda la temporada
		Vehículos	Camionetas	Vehículos de Apoyo	5	Toda la Temporada
		Vehículos	Camión	Camión multiuso	1	Toda la temporada
Municipalidad de Doñihue	Público	Infraestructura	Albergues	Escuela Laura Matus Capacidad para 50 personas Escuela Lo Miranda Capacidad para 50 personas	1	Toda la temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativo	1	Arriendo por evento
		Vehículos	Camionetas	Vehículos de Apoyo	2	Toda la Temporada
		Vehículos	Vehículo menor	Vehículos de Apoyo	2	Toda la Temporada
		Helipuerto	Cancha		2	
		Estadio	Errázuriz cancha Juventud Doñihue		2	
		Estadio en Pobl. Lautaro Lo Miranda	2	Toda la Temporada	2	
Municipalidad de Graneros	Público	Infraestructura	Albergues	Colegio Sixto Méndez Parada Capacidad para 200 personas Colegio R.P Antonio Trdan Arko Capacidad para 200 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Tractor	Operativo	1	Toda la Temporada
			Camión tolva	Operativo	1	Toda la Temporada
			Camión ¾,	Operativo	1	
			Camión	Camión con generador (100 AMP)	1	

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 72 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

		Vehículos	Camionetas	Vehículos de Apoyo	5	Toda la Temporada
		Vehículos	Bus	Capacidad de 15 pasajeros	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	Estadio Municipal Miguel Rifo, Salvador Gutiérrez s/n	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Las Cabras	Público	Infraestructura	Albergues	Escuela Romilio Arellano Troncoso Capacidad para 30 personas Contramestre Constantino Micalvi Capacidad para 30 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 20.000 lts, agua potable y no potable	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Motoniveladora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Camión Alza hombre	Dependiente del programa de Mantención Municipal	1	Según disponibilidad
		Vehículos	Camionetas	Vehículos de Apoyo	5	Toda la Temporada
		Helipunto	Cancha Estadio	Las Encinas, esquina Av. Estadio Las Encinas, esquina Av. Estadio	2	Toda la Temporada
Municipalidad de Machalí	Público	Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts.	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Motoniveladora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Cancha Estadio	Guillermo Chacon Irrarrázaval Costado Piscina	2	Toda la Temporada
Municipalidad de Malloa	Público	Infraestructura	Albergues	Gimnasio Municipal de Pelequén Capacidad para 150 personas Gimnasio Municipal de Malloa Capacidad para 150 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 20.000 lts, agua potable	1	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 73 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

		Maquinaria	Motoniveladora		1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camionetas	Vehículos de Apoyo	2	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	Estadio Mun Pelequén, Jovino Novoa Estadio Mun Malloa, La Gloria s/n	2	Toda la Temporada
Municipalidad de Mostazal	Público	Infraestructura	Albergues	Gimnasio Municipal Capacidad para 50 personas Sede El conquistador Capacidad para 20 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camión Tolva	Vehículos de Apoyo	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camionetas	Vehículos de Apoyo 4x4	2	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	San Guillermo 520	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Olivar	Público	Infraestructura	Albergues	Liceo Juan Hoppe Hantz Colegio Gultro	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 6.000 lts agua potable	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camioneta	Vehículos de Apoyo	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	Estadio Gultro Estadio Olivar Bajo	2	Toda la Temporada
Municipalidad de Pichidegua	Público	Infraestructura	Albergues	Liceo Latinoamericano Capacidad 150 personas Escuela San Roberto Capacidad 50 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Motoniveladora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camionetas	Vehículos de Apoyo	4	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 74 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

		Helipunto	Cancha	Cancha Deportiva San Roberto	1	Toda la Temporada
			Estadio	Estadio Municipal de Pichidegua	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Quinta de Tilcoco	Público	Infraestructura	Albergues	Colegio Municipal de educación especial Capacidad para 100 personas Colegio Violeta Fuentes Carvajal Capacidad para 100 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Tractor	Operativo	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Camión Tolva	Operativo	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camionetas	Operativo	2	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	Avenida Las Hijuelas 235	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Rancagua	Público	Infraestructura	Albergues	Colegio Simón Bolívar Capacidad para 400 personas Colegio Carlos Miranda Capacidad para 90 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable Storck de 2,5" y 3"	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativa	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Camión Tolva	6m3	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Camionetas	Doble cabinas	11	Toda la Temporada
		Maquinaria	Camiones Planos	3500 kilos	5	Toda la Temporada
		Maquinarias	Moto Sierras		4	Toda la Temporada
		Maquinarias	Moto Bombas		3	Toda la Temporada
		Helipuerto	Estadio	Complejo Patricio Mekis	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Rengo	Público	Infraestructura	Albergues	Escuela Gustavo Bisquertt de la localidad de Popeta.	10	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 75 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

				- Escuela Huilquío El Cerrillo de la Localidad de Cerrillo. - Escuela Lo de Lobo.		
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	5	Toda la Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Motoniveladora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camión Tolva	Operativo	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Cancha	Colo Colo 300-398	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Requinoa	Público	Infraestructura	Albergues	Escuela Berta Saavedra Segura Capacidad para 150 personas Escuela Campo Lindo Capacidad para 150 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	camión Aljibe	Capacidad 10.000 lts, agua potable	1	Toda la Temporada
			Camión Multipropósito	Camión pluma con alcance de 15 metros aprox	1	
		Vehículos	Camionetas	Vehículos de Apoyo	4	Toda la Temporada
			Camiones 3/4	Vehículos de apoyo traslado insumo y materiales	2	
		Helipunto	Estadio	Estadio Municipal, Emilio Valdés 200	1	Toda la Temporada
Municipalidad San Vicente	Público	Infraestructura	Albergues	Casino Estadio Municipal Capacidad para 30 personas	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 2 de 10.000 lts	3	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 76 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

				1 de 3.320 lts, agua potable		
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Motoniveladora	Operativo	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camión	Camión ¾ plano	1	Toda la Temporada
			Camiones Tolva	Operativo	2	Toda la Temporada
		Vehículos	Camionetas	Vehículos de Apoyo	2	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	Av. Horacio Aranguiz N°1298	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Santa Cruz	Público	Infraestructura	Albergues	Internado Femenino Capacidad 56 personas	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	retroexcavadora	operativa	1	Toda temporada
		Maquinaria	Camión tolva	operativo	1	Toda temporada
		Maquinaria	Camión alza hombre (alumbrado)	Operativo	1	Toda temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 Lts, agua potable	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Cancha Estadio	Complejo Deportivo Gabriela Mistral, cancha rincón de yáquil, cancha asentamiento Apalta, cancha panamá, cancha la finca yáquil, cancha Apalta, quebrada de yáquil	7	Toda la Temporada
Municipalidad de Chépica	Público	Infraestructura	Albergues	Internado Municipal Capacidad 150 personas Además Establecimientos Educativos Comunes Capacidad, varía según establecimiento	>2	Toda la Temporada
		Vehículo	Camioneta	Comunal cuenta con vehículo 4x4	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000, salida con	3	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 77 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

				motobomba, agua potable		
		Helipunto	Cancha	Lima, Candelaria 1, La Ruda, Rda Navarro, San Ramón, Auquenco, Paredones de Auquenco, Orilla de Auquenco, Boldomahuida, Las Arañas, Las Hijuelas y La Mina	13	Toda la Temporada
			Estadio	Calle José Luis del Real, costado gimnasio municipal		
		Telecomunicaciones	Enlace VHF Interinstitucional	Interinstitucional Bases VHF en Bomberos, Municipalidad y CESFAM	3	Toda la Temporada
Municipalidad de Chimbarongo	Público	Infraestructura	Albergues	Escuela E-456 Capacidad 100 personas Escuela G-414 Capacidad 100 personas Escuela F-449 Capacidad 100 personas	3	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 Lts, agua potable	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Motoniveladora	Reparación de Caminos		
		Vehículo	Camioneta	Vehículos de Apoyo	2	Toda la Temporada
		Vehículo	Jeep 4x4	Vehículos de Apoyo	1	Toda la Temporada
		Vehículo	Camión Alzahombre	Vehículos de Apoyo, corte de Árboles, sistema eléctrico baja tensión	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	J.M Carrera (Estadio Municipal)	1	Toda la Temporada
		Recurso Humano	2 Directores Comunales	Siempre en turno un Director Disponible	2	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 78 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

		Recurso Humano	6 Funcionarios	Equipo de primera respuesta		Toda la Temporada
		Recurso Humano	1 Asistente Social	Turno Semanal	1	Toda la Temporada
		Telecomunicaciones	Enlace VHF Interinstitucional	Bases VHF en Carabineros, Bomberos, Municipalidad	3	Toda la Temporada
		Telecomunicaciones	Enlace VHF Municipal	Radios Portátiles Directores comunales , equipo Primera respuesta, Asistente social, Bodega, Funcionarios de apoyo	15	Toda la Temporada
Municipalidad de Lolol	Público	Infraestructura	Albergues	Ex Internado Municipal Capacidad 100 personas Escuela Básica Galvarino Valenzuela Capacidad 100 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000, salida con motobomba, agua potable	2	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio Municipal	Ignacio Carrera Pinto s/n	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camión	Camión ¾	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Camioneta	Vehículo de Apoyo	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	Ignacio Carrera Pinto s/n	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Nancagua	Público	Infraestructura	Albergues	Sede Social Santa Avelina Capacidad 10 personas	1	Toda la Temporada
		Vehículos	Vehículo	Vehículo de apoyo	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000, salida con motobomba, agua potable	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Cancha	Club Magallanes, Sector Aguas Claras Cancha de Cunaco, Calle Ignacio Valdez	1	Toda la Temporada
			Estadio	Avda. Armando Jaramillo		

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 79 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

Municipalidad de Palmilla	Público	Infraestructura	Albergues	Escuela F-294 de Palmilla Liceo San José del Carmen	2	Toda la Temporada
	Público	Vehículos	Camionetas	03 camionetas	3	Toda la Temporada
	Público	Vehículos	Camión	Camión ¾	1	Toda la Temporada
	Público	Maquinaria	Aljibe	Capacidad 5.000, salida con motobomba.	1	Toda la Temporada
	Público	Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000, solo para agua potable. Salida con motobomba.	1	Toda la Temporada
	Público	Maquinarias	Moto Sierras	Motosierras bencineras	2	Toda la Temporada
	Público	Maquinarias	Aspersor	1 aspersor con carro	1	Toda la Temporada
	Público	Vehículos	Tractor	Tractor para tiro carro	1	Toda la Temporada
	Público	Maquinarias	Motobombas	2 motobombas bencineras	2	Toda la Temporada
	Público	Helipuntos	Cancha Estadio	Diversos Sectores de la comuna Palmilla Centro, Milán Pupilla	4	Toda la Temporada
	Público	Vehículo	Furgón	furgones de traslados de personas	3	Toda la Temporada
	Público	Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000, salida con motobomba, agua potable	2	Toda la Temporada
	Público	Helipunto	Helipuerto	Avda Manuel Rodríguez, Centro Cultural	1	Toda la Temporada
	Público	Maquinaria	Camión alza hombre	operativo	1	Toda la Temporada
Municipalidad de San Fernando	Público	Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000, agua potable	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Equipo Electrónico	motos bombas Generadores 2kva	2 2	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	Manso de Velasco S/N	1	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 80 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

		Vehículo	Camionetas	Camionetas	4	Toda la Temporada
		Vehículo	Camión	Camiones 3/4	3	Toda la Temporada
		Albergue	400/120/80	Internado Comunal CORMUSAF Internado Maria Luisa Bouchon Escuela Granja Educativa Peumayen	3	Toda la Temporada
		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativo	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Tolva	8 mts cúbicos	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Camión	Multiuso	1	Toda la Temporada
Municipalidad de La Estrella	Público	Infraestructura	Albergue	Ex Internado Municipal Capacidad 25 personas. Escuela de Guadalo Capacidad 30 personas.	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 Lts, agua potable	3	Toda la Temporada
		Vehículo	Camión 3/4	Operativa	1	Toda la Temporada
		Vehículo	Camioneta	Vehículos de Apoyo	1	Toda la Temporada
		Helipuerto	Cancha Estadio	Cruce Las Damas J.M Carrera (Estadio Municipal)	2	Toda la Temporada
		maquinaria	Toda la Temporada	Operativa	1	Toda la Temporada
		maquinaria	Camión Tolva 8m2	Operativa	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Pichilemu	Público	Infraestructura	Albergues	Escuela Digna Camilo Capacidad 40 personas Gimnasio Municipal Capacidad 60 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 Lts, agua potable	2	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 81 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

		Maquinaria	Retroexcavadora	Operativa	1	Toda la Temporada
		Vehículo	Camionetas	Vehículos de Apoyo	2	Toda la Temporada
		Helipunto	Cancha	Avenida Cahuil con G. Ureta	3	Toda la Temporada
			Estadio	Ramón Freire con J. Pérez		
			Aeródromo	Aviador Acevedo s/n		
Municipalidad de Marchigue	Público	Infraestructura	Albergues	Internado de Pailimo Capacidad 24 personas Internado Municipal Capacidad 50 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 Lts, agua potable	3	Toda la Temporada
		Maquinaria	Motoniveladora	Operativa	1	Toda la Temporada
		Vehículo	Vehículos Municipales	Vehículos de Apoyo	6	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio	Carrera s/n	1	Toda la Temporada
Municipalidad de Paredones	Público	Infraestructura	Albergues	Internado Liceo Mireya Catalán Capacidad 70 personas Escuela Mercedes Urzúa Capacidad 30 personas	2	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 Lts, agua potable	2	Toda la Temporada
			Motoniveladora	Operativa	1	Toda la Temporada
		Vehículo	Camioneta	Vehículo de Apoyo	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Cancha Estadio	Paredones / Bucalemu/ San Pedro de Alcántara	3	Toda la Temporada
Municipalidad de Litueche	Público	Infraestructura	Albergues	Ex Internado Municipal Capacidad 45 personas	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 Lts, agua potable	2	Toda la Temporada
			Motoniveladora	Operativa	1	Toda la Temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 82 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

		Vehículo		Vehículo de Apoyo	1	Toda la Temporada
		Helipunto	Cancha Estadio	Caserío Talca – Quelentaro Camino Central Rapel	3	Toda la Temporada
Municipalidad de Navidad	Público	Infraestructura	Albergues	Liceo Pablo Neruda Capacidad 300 personas	1	Toda la Temporada
		Maquinaria	Aljibe	Capacidad 2 de 10.000 y 1 de 20.000 Lts, agua potable 1 de 15.000 Lts	4	Toda la Temporada
		Vehículo		Vehículo de Apoyo Camionetas 4x4 Buses capacidad 35 personas	6 02	Toda la Temporada
		Helipunto	Estadio La Palma	Camino Las Brisas	3	Toda la Temporada
		Piscina	Piscinas portátiles para llenado de helicóptero	Capacidad 40.000 Lts cada una Capacidad 10.000 Lts cada una	02 02	Toda la temporada
		Piscina	Piscina a piso para llenado de helicóptero	Capacidad 150.000 Lts.,	01	Toda la temporada
Municipalidad de Placilla	Educación	Infraestructura	Albergues	Liceo San Francisco (550 per. aprox)	1	Toda la Temporada
	Educación	Infraestructura	Albergues	Escuela La dehesa (300 per. aprox)	1	Toda la Temporada
	Educación	Infraestructura	Albergues	Escuela la tuna (300 per. Aprox)	1	Toda la Temporada
	Educación	Infraestructura	Albergues	Escuela Rinc. Manantiales (300 per. Aprox)	1	Toda la Temporada
	Educación	Infraestructura	Albergues	Escuela Peñuelas (300 per. Aprox)	1	Toda la Temporada
	Educación	Infraestructura	Albergues	Escuela San Luis (300 per. Aprox)	1	Toda la Temporada
	Educación	Infraestructura	Albergues	Escuela Lo Moscoso (300 per. Aprox)	1	Toda la Temporada
	Publico	Maquinaria	Aljibe	Capacidad 10.000 Lts, agua potable	1	Toda la temporada

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 83 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

	Publico	Maquinaria	Aljibe	Capacidad 15.000 lts, agua potable, equipada con iluminación y piscina de armado rápido 12.000 litros.	1	Toda la Temporada
	Público	Helipunto	Estadio	Chacabuco con óscar Gajardo s/n	1	Toda la Temporada
	Publico	Helipunto	Recinto Deportivo	Lo Moscoso S/n	1	Toda la Temporada
	Publico	Helipunto	Recinto Deportivo	La Dehesa Abajo S/n	1	Toda la Temporada
	Publico	Helipunto	Recinto Deportivo	La Dehesa Arriba S/n	1	Toda la Temporada
	Publico	Helipunto	Recinto Deportivo	La Tuna S/n	1	Toda la Temporada
	Publico	Helipunto	Recinto Deportivo	Peñuelas S/n	1	Toda la Temporada
	Publico	Recurso Humano	1 encargado Comunal	Siempre disponible	1	Toda la Temporada
	Publico	Recurso Humano	6 funcionarios	Equipo de Respuesta Rápida	4	Toda la Temporada

Tabla N°18: Recursos y capacidades de los Municipios
Fuente: ONEMI en coordinación con los municipios

8.7. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
0	Marzo 2018				Nuevo formato ISO	
0.1	Noviembre 2020			Actualización de Todos los Item		

Tabla N° 19: Cuadro control de cambios.

8.8. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º,4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

Tabla N° 20: Marco normativo y legal.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 86 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

8.9. Brechas Institucionales

Centro de Alerta Temprana

Con operación 24/7, monitorea permanentemente y sistemáticamente la evolución de las manifestaciones de amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos para recabar, evaluar y difundir, tan pronto como sea posible, la información válida disponible sobre situaciones de riesgo o emergencia. También coordina las operaciones de control de tales eventos y otras medidas de mitigación de daños debidamente evaluados y que pudiesen afectar las diferentes comunas de la Región de O'Higgins

Actualmente los Operadores CAT monitorean una gran cantidad de plataformas en línea (CSN, SHOA, OVDAS, DMC, SIDCOCONAF, Cámaras UOCT, etc.) que mantienen a disposición los distintos Organismos Técnicos, además deben monitorear la información que fluye por la web y las redes sociales, materializando las emergencias en Informes Técnicos que son enviados a través de correos electrónicos.

Debido a lo anterior el centro de Alerta Temprana se encuentra con una alta exigencia en materia tecnológica, es imprescindible una modernización, con equipamiento de primer nivel que permita dar mayor fluidez al monitoreo de las distintas plataformas, minimizando tiempos de respuesta, y acorde a los tiempos de hoy. La tecnología requerida es la siguiente:

Pantallas múltiples para PC Operadores: La implementación de múltiples pantallas touch en los PC de los Operadores CAT, entregan por lo menos 5 beneficios directos, permitiendo visualizar al mismo tiempo tres ambientes diferentes optimizando el tiempo de respuesta del monitoreo durante el desarrollo de una emergencia.

Estación Meteorológica: Durante el desarrollo de sistemas frontales en invierno y las olas de calor en verano, los operadores en turno 24/7 del CAT requieren de una información local oportuna para realizar un monitoreo eficaz durante el desarrollo de una emergencia. Como otros servicios no tienen una operatividad igual a ONEMI, la información sobre el desarrollo de sistemas frontales y olas de calor en días no hábiles en la región es lenta de recabar, por lo que se requiere de una estación meteorológica en dependencias de la Dirección Regional de ONEMI que nos entregue la oportunidad de una información certera y oportuna, disminuyendo el impacto negativo en la ciudadanía la mejorar la respuesta del Sistema de Protección Civil para atender las necesidades inmediatas que genera una emergencia.

Pantallas TV Monitoreo de Variables: El empleo de múltiples pantallas de TV, permite a los operadores en turno mantener un monitoreo de las diferentes fuentes de información, realizando un seguimiento de las variables en evolución, incluyendo los noticieros locales para poder determinar la afectación que nuestra región puede recibir de ocurrir una emergencia en una región vecina. Incluyendo las imágenes que se encuentre enviado en tiempo real el dron de alma gama solicitado en el presente proyecto.

Solmáforo: Es un dispositivo para medir en tiempo real la radiación ultravioleta que se experimenta en el lugar permitiendo adoptar oportunamente las precauciones de protección solar que se deben implementar, dando cumplimiento efectivo a la normativa chilena establecida en el Decreto Supremo N°594, Título IV, Párrafo III, sobre radiaciones no ionizantes ultravioletas de origen solar, artículo

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 87 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

N°109 b. Que obliga a los empleadores de trabajadores expuestos a publicar diariamente el índice UV para adoptar oportunamente las medidas d mitigación al riesgo solar.

Comité de Operaciones de Emergencia

Conforme al Decreto Supremo D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Interior, ante la ocurrencia de un desastre o catástrofe de carácter regional, independiente de la constitución del Comité Nacional, se puede constituir un Comité Regional de Operaciones de Emergencia, el que será presidido por el Intendente Regional respectivo. El COE en sesiones de carácter formal convoca a autoridades regionales de ministerios, organismos técnicos, fuerzas armadas y de orden con el fin de coordinar la respuesta y rehabilitación ante un evento destructivo. Le corresponde al Intendente designar a los integrantes oficiales de dicho Comité. Según el Decreto N°38, los integrantes del COE Regional serán definidos por cada Gobierno Regional, asimismo ONEMI ha establecido mediante el Instructivo Marco de Implementación y Operación COEs Regionales que las autoridades que deben conformarlos en forma permanente.

En este Centro de Operaciones de Emergencia, se convocarán las Autoridades más importantes de la región ante la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes, donde les serán presentadas las condiciones de la situación al momento, se gestionarán recursos y se tomarán decisiones importantes,. Es por ello que se debe ofrecer condiciones óptimas, que permitan llevar a cabo de mejor maneras las sesiones, actualmente existe problemas en el mobiliario y en el equipamiento tecnológico.

Para dar mejor cumplimiento a las funciones del COE se debería contar con la siguiente tecnología:

Videowall para el despliegue múltiple de información: es un conjunto de múltiples pantallas que componen una única superficie de emisión de gran formato, este tipo de montajes tienen la ventaja de poder crear a medida el layout de gráficos en función de los diferentes contenidos que se necesite desplegar, como 4 imágenes diferentes, mapas o gráficos de alta resolución.

Todas las pantallas van montadas en una sola estructura móvil y modular lo, que hace más fácil su traslado de ser necesario. Los monitores profesionales son el dispositivo que va a mostrar las imágenes y que conforman la matriz que simula la pantalla gigante.

Esta configuración está hecha de 9 monitores con un tamaño que fluctué entre las 40 a 55 pulgadas, en una conformación de 3x3. A diferencia de los televisores para uso en hogar, estos monitores están diseñados para trabajo continuo 24/7 y en condiciones más adversas, requieren de menor necesidad de ventilación y tienen mayor vida útil. El montaje de las pantallas requiere una estructura auto soportante, y cableado necesario para las conexiones necesarias para la instalación.

Pantalla Interactiva: Esta nueva tecnología permite a ONEMI O'Higgins proyectar la información del Visor GRD en forma más clara a las autoridades, ya que ofrece la posibilidad de interactuar con las imágenes de zonas de emergencia, mapa de riesgo, mapas de carreteras o planillas de estados de situación en emergencia. Además de contar con un soporte móvil para trasladarla alrededor de la sala. Es una herramienta especialmente pensada para exponer de forma dinámica a las autoridades que conforman el COE regional.

Sillas Ergonómicas: La silla ergonómica debe cumplir las siguientes características; asiento regulable en altura, asiento regulable en profundidad, respaldo reclinable y con posición de balanceo,

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 88 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

mecanismo de inclinación sincro, diseño adaptable a las forma del cuerpo (zona lumbar), construcción en malla para favorecer transpiración del cuerpo, construida con material ESD para favorecer la descarga de energía estática. Una silla ergonómica es aquella que puede ser regulada en función de las características de la persona, tiene un diseño que se adapta a las formas del cuerpo y garantiza un reparto de presiones equilibrado.

Plotter: El plotter de corte, es la solución óptima para ofrecer rapidez y precisión en el corte. Este nuevo modelo de plotter pertenece a la familia Expert II que incorpora prestaciones superiores: mayor fuerza de corte, velocidad de corte y diámetro de la cuchilla. Forma parte de la serie Expert II que además de este ancho de 52 pulgadas, también ofrece ancho de 24 pulgadas, con y sin lector óptico. Los plotters GCC están diseñados con los mejores componentes del mercado y la larga experiencia de GCC.

Esta tecnología ofrece la posibilidad de imprimir inmediatamente mapas por las diferentes variables de riesgo para que la autoridades asistentes al COE puedan adoptar prontamente las decisiones necesarias ante la amenaza de una emergencia.

MEOC (Centro Móvil de Operaciones de Emergencia)

Consiste en un carro climatizado de telecomunicaciones, que se encuentra habilitado con sistemas radiales análogos y digitales en VHF, HF y UHF; Sistemas de telefonía e Internet satelital; Cámaras e impresora. Este puesto móvil de telecomunicaciones, por su tecnología satelital de punta, facilita el establecimiento de comunicaciones en zonas de difícil acceso y la obtención de información relevante para la toma de decisiones por parte de las autoridades respectivas, en caso de desarrollarse una emergencia que por su extensión o severidad, amerite el traslado al lugar del MEOC. También con el despliegue de 2 carpas impermeables e inflables, puede establecer un COE en terreno para que las autoridades puedan tomar decisiones in situ.

A continuación se presentan los estándares mínimos y descripción del equipamiento para optimizar los niveles de operación en el MEOC de ONEMI Región de O'Higgins:

Renovación elementos Unidad MEOC: Este centro de telecomunicaciones móviles, requiere la renovación de los siguientes elementos:

- 4 Cámaras HD - PTZ
- 4 Carpas inflables de 30m2 c/u
- 1 Impresora escáner
- 10 Notebook
- 2 Equipos de aire acondicionado carro
- 2 Equipos de aire acondicionado portátil

Además su operación como centro de mando en diferentes incendios forestales, han dejado en evidencia la necesidad de implementar los siguientes elementos no existentes que complementaran el trabajo de las instituciones que integran el sistema de protección civil:

- 1 estación meteorológica móvil
- 1 dron de alta gama
- 1 Solmáforo para medir en tiempo real la radiación ultravioleta que se experimentan en el lugar del incendio, para implementar las precauciones de protección solar que se deben adoptar, cumpliendo la

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 89 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

normativa chilena del Decreto Supremo N°594, Título IV, Párrafo III, sobre radiaciones no ionizantes ultravioletas de origen solar,

- 10 mesas dobles plegables con sillas plegables
- 1 TV led para exteriores de 40” con pedestal
- 2 Dispensadores de agua fría/caliente, sobremesa
- 1 Mini refrigerador para conservar la alimentación de los funcionarios en terreno.

Otros requerimientos

Abastecimiento de Combustible: Otra falencia observada y que se debe abordar, es el abastimiento de combustible en terreno para los vehículos de emergencia, especialmente a bomberos en sectores aislados o con accesos por predios privados que no reciben una adecuada mantención durante al año. Esta situación se visibiliza durante la ocurrencia de incendios forestales, donde los vehículos de respuesta de bomberos trabajan muchas horas con sus sistema de bomba consumiendo rápidamente el combustible de su estanque, debiendo reservar una considerable cantidad de litros que les permita trasladarse al servicentro de la común más cercana al incendio. Como solución se propone que ONEMI mantenga dos estanques portátiles de combustible que permitan trasladarlos rápidamente al lugar del incendio para abastecer a bomberos In Situ, eliminando el gasto de combustible por trayecto y aumentado las horas efectivas de combate.

Estanque Abastecimiento Portátil: Estanque portátil de polietileno virgen de 1.000 litros de capacidad para combustible Diésel, que reúne las siguientes características:

- Certificación CEC N°19.893
- Estanque transportable en camioneta
- Con válvulas de seguridad y aireación
- Bomba eléctrica
- Contador digital
- Azas de montaje rápido
- Rompe olas
- Indicador de nivel
- Surtidor automático con manguera de 4m
- Protección UV
- Iluminación led para trabajo nocturno

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 90 de 90
	Fecha: Marzo de 2021	

8.10. Bibliografía

Plan Nacional de Emergencia (2017) disponible en <https://siac.onemi.gov.cl/documentos/1434.pdf>

Plan Específico de Emergencias Mineras de Gran Alcance (2019), disponible en <https://www.sernageomin.cl/wp-content/uploads/2019/11/Resolucio%CC%81n-Exenta-2504-ESTABLECE-PLAN-ESPECIFICO-DE-EMERGENCIA-POR-VARIABLE-DE-RIESGO-EMERGENCIA-MINERAS-DE-GRAN-ALCANCE.pdf>

Plan Específico de Emergencia y Evacuación Volcán Tinguiririca (2017) disponible en http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1870/P-PEEVR-PO-ARD-04_VI_23.11.2017.pdf?sequence=19

Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales (2020) disponible en http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1870/P-PEEVR-PO-ARD-04_VI_20.11.2019.pdf?sequence=30&isAllowed=y

Plan Específico de Emergencias por Emergencias Químicas (2017) disponible en http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1870/P-PEEVR-PO-ARD-04_VI_23.11.2017_2.pdf?sequence=18

Plan Específico de Emergencia por Abastecimiento Alternativo de Agua Potable (2018) http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1870/P-PEEVR-PO-ARD-04_VI_31.01.2018.pdf?sequence=20

Plan Específico de Emergencia por Variable Tsunami (2019) disponible en http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1870/P-PEEVR-PO-ARD-04_VI_04.12.2019.pdf?sequence=31&isAllowed=y

Manual del Participante Curso: “Ayuda Humanitaria”, Capítulo 5 - Guía para la Administración de Albergues Municipales (2016): http://repositoriodigital.onemi.gov.cl/web/bitstream/handle/123456789/3349/MANUAL%20CURSO%20AYUDA%20HUMANITARIA%20REVISION_FINAL_V4.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pauta Básica en Situaciones de Emergencia para Garantizar los Derechos de Niñas y Mujeres en Albergues: <http://repositoriodigital.onemi.gov.cl/web/bitstream/handle/123456789/3348/PAUTA%20B%c3%81SICA%20EN%20SITUACIONES%20DE%20EMERGENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>